

Managua, 21 de Enero del 2014

Señores  
**JICA**  
Sus manos

**Ref.: Entrega Informe FINAL**

Estimados señores:

Reciban fraternos saludos de paz y bienestar

Adjunto Informe Final de CONSULTORIA: **“ESTUDIO DE DIAGNOSTICO DEL SECTOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA REPUBLICA DE NICARAGUA”**.

Este Informe recoge las últimas observaciones realizadas la semana pasada y va acompañado de un CD con una base de datos que realizamos como valor agregado. Con ello cumplimos con el Contrato firmado el 23 de Octubre pasado.

Agradecemos el acompañamiento de la Contraparte Rossana Avilés, y a ustedes por haber confiado en nuestros servicios profesionales

Gracias por gentileza y colaboración

Saludos cordiales

**Álvaro Herrera Pineda**  
**Consultor**



**CONSULTORÍA:**

**“ESTUDIO DIAGNÓSTICO DEL SECTOR DE LAS PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD EN LA REPÚBLICA DE NICARAGUA”**

**INFORME FINAL**

**Consultor Contratado:  
Álvaro E. Herrera Pineda**

**Equipo:  
Orlando Morales O, Consultor Asociado  
Bertha Angélica Moreno, Informática**

Managua, Nicaragua 22 de Enero 2014.

## INDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	1
2.	MARCO CONCEPTUAL DEL ESTUDIO .....	2
2.1	Introducción .....	3
2.2	Discapacidad.....	3
2.3	Discapacidad o incapacidad .....	4
2.4	Tipos de discapacidad .....	5
2.5	Persona con discapacidad.....	6
2.6	Integración .....	6
2.7	Discriminación .....	6
2.8	Vía Pública.....	6
2.9	Lugar con acceso al público .....	7
2.10	Derecho .....	7
2.11	Norma.....	7
2.12	Derechos Humanos.....	8
3.	METODOLOGIA .....	9
3.1	Tipo de estudio .....	9
4.	EVOLUCION DEL CONCEPTO DE DISCAPACIDAD .....	10
5.	CONTEXTO GENERAL.....	12
6.	PERFIL BÁSICO DE LA DISCAPACIDAD .....	13
6.1	Datos Básicos de las personas con Discapacidad .....	13
6.2	Servicios y Recursos que disponen las personas con Discapacidad.....	15
6.3	Territorios con mayor cantidad de personas con Discapacidad .....	20
7.	LA DISCAPACIDAD EN CIFRAS.....	22
8.	MARCO JURÍDICO DEL SECTOR DISCAPACIDAD EN NICARAGUA.....	27
8.1	Marco del derecho internacional y nacional. ....	27
8.2	Aspectos principales de algunas de las Leyes Nacionales que constituyen el marco jurídico de la discapacidad.....	31
8.3	Aspectos principales de la Ley 763: “Ley de los Derechos de las personas con discapacidad .....	33
8.4	Cumplimiento de Las Leyes.....	36
8.5	Cumplimiento Ley 763 .....	36
9.	AVANCES Y LIMITACIONES EN LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ....	37
9.1	Educación.....	37
9.2	Salud.....	44
9.3	Laboral .....	46
9.4	Accesibilidad .....	48
9.5	Accesibilidad a la información .....	50
9.6.	Participación de la vida Política y Pública .....	51
9.7	Deporte .....	52

10. PERFIL DE LAS ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD .....	53
10.1. Aspectos Generales.....	53
10.2. Coordinaciones Regionales .....	55
10.3. Incidencia Política de las organizaciones.....	55
10.4. Demandas más sentidas .....	57
10.5. Recomendaciones de las organizaciones de personas con discapacidad .	58
11. LAS ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL ACCESO A RECURSOS DE LA COOPERACION .....	58
12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	62
12.1 Conclusiones.....	62
12.2 Recomendaciones.....	64

## 1. INTRODUCCION

El presente “Diagnóstico de las personas con discapacidad de Nicaragua”, se ha realizado en el marco de la Cooperación Japonesa con Nicaragua, a través de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), quien es la agencia ejecutora de la asistencia oficial al desarrollo (AOD) del Japón a los países en desarrollo. Con el diagnóstico se persigue entre otras cosas producir conocimiento sobre la situación integral de las personas con discapacidad que oriente al JICA para definir su estrategia de colaboración con el sector de las personas con discapacidad y que los funcionarios de JICA, especialmente los del programa de voluntarios japoneses, identifiquen su nivel de intervención y precisen de mejor manera una estrategia de envío de voluntarios japoneses hacia algunas regiones del país.

De acuerdo con el censo de las Personas con Discapacidad (PCD) del 2009 realizado por el programa del MINSA “Todos con voz”, la prevalencia de personas con discapacidad a nivel nacional es del 2.43%, que representa a 126,316 personas con discapacidad física, sensorial e intelectual.

Con referencia a la situación social de las PCD, se destacan problemas como la pobreza, el aislamiento social, la indiferencia, la discriminación. Esta situación se ve agravada por razones culturales sobre todo aquellas que conllevan a considerar a las personas con discapacidad como enfermos, como una carga y no como seres que pueden participar en la vida social y aportar en el desarrollo económico y social de nuestro país

A pesar de los esfuerzos implementados por parte de las instituciones públicas, en especial las relacionadas con la salud y educación, y la cooperación internacional, los logros alcanzados hasta ahora son muy modestos. Las leyes que tutelan los derechos del sector todavía no se aplican a cabalidad lo que actúa como barrera para que se genere a plenitud el proceso de inclusión del sector en todos los ámbitos de la vida social nicaragüense.

Sin embargo hay que reconocer el esfuerzo del gobierno a través del MINSA y del MINED quienes están impulsando acciones importantes para mejorar la situación de las personas con discapacidad en la perspectiva de su inclusión o integración social. Hay que destacar el programa de educación inclusiva que se impulsa a nivel nacional, aunque con serias limitaciones todavía, y los programas de prevención de la discapacidad, como las casas maternas, y el programa “Todos con voz” del MINSA, a través del cual se pretende dar una

atención más coordinada a la problemática de salud (prevención y rehabilitación) que enfrentan las personas con discapacidad.

El diagnóstico que presentamos consta de 11 apartados. El **Primero** dedicado a definir con claridad el Marco Conceptual; el **Segundo** expresa la Metodología usada en el estudio; el **Tercero** trata sobre la evolución del Concepto de Discapacidad; el **Cuarto** aborda el Contexto General en que se ubica esta problemática; el **Quinto** aborda el Perfil Básico de la discapacidad, el **Sexto** La Discapacidad en cifras utilizando como fuente principal el Censo del 2009 realizado por el MINSA a través del programa "Todos con voz"; el **Séptimo** enfoca el Marco Jurídico de la discapacidad en Nicaragua, exponiendo los principales tratados y convenios internacionales suscritos por nuestro país y las leyes nacionales que afectan al sector; el **Octavo** aborda los Avances y Limitaciones en las principales variables que tienen que ver con la discapacidad (salud, educación, accesibilidad, entre otros); el **Noveno** aborda el perfil básico de las ONG, el **Decimo** valora los aspectos principales de la Cooperación y los ONGs y el **Undécimo** establece algunas Conclusiones y Recomendaciones.

Queremos dejar constancia del apoyo que tuvimos en la fase investigativa de las diversas instituciones estatales que están enfrentando esta problemática. Merecen mención especial la dirección de educación especial del MINED; la dirección del Programa "Todos con voz" del MINSA; la Procuraduría Especial de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad y la dirección de Programas Urbanos de MIFAMILIA. Así como también a los y las líderes de los diferentes ONGs, objeto de entrevistas. Sin su valiosa colaboración este trabajo no hubiera sido posible.

## **2. MARCO CONCEPTUAL DEL ESTUDIO**

### **2.1.-Introducción**

El concepto "discapacidad" es comúnmente utilizado por la sociedad en general para designar a aquellas personas que tienen alguna dificultad, en mayor o menor grado, al realizar actividades cotidianas, sin embargo esta acepción social no es suficiente para comprender de mejor manera este complejo tema, por lo que en este capítulo se definirá y analizará este término como también aquellos que están íntimamente relacionados con él.

### **2.2.-Discapacidad**

Etimológicamente la palabra discapacidad viene de: dis (del latín) que significa alteración, negación o contrariedad

Capacidad (verbo latino capacitas) significa: .Aptitud o suficiencia para alguna cosa.. Talento o 1 disposición para comprender las cosas.

De tal modo que podríamos definir la discapacidad como una alteración o insuficiencia para pensar o actuar.

De acuerdo a esta definición etimológica se entiende que una discapacidad, modifica en forma negativa el proceso de pensamiento o actuación en aquella persona que la padece.

Ahora pasemos a las definiciones establecidas por organismos nacionales e internacionales que se ocupan de su estudio, regulación, creación ejecución de programas de apoyo y superación tanto para la persona con discapacidad, como para sus familiares.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud ( OMS) por discapacidad debemos entender "cualquier restricción o impedimento para la realización de una actividad, ocasionados por una deficiencia dentro del ámbito considerado normal para el ser humano".

Esta definición, consideran un parámetro al que llaman "normal" para la realización de las actividades simples del hombre, sin embargo, hace referencia de una carencia, que impide el desempeño "normal" de las actividades humanas.

El programa de Acción Mundial de las Naciones Unidas define la discapacidad en función de la relación que hay entre las personas y su ambiente, señalando

que “ocurre cuando las personas enfrentan barreras culturales, físicas o sociales que les impide el acceso a los diversos sistemas de la sociedad que están a disposición de los ciudadanos, la discapacidad o minusvalidez es por tanto la pérdida o limitación de las oportunidades de participar en la vida de la comunidad en un pie de igualdad con los demás”.

Esta definición varía mucho de la anterior, ya que en ella no sólo se hace referencia a alteraciones físicas o psicológicas que limitan a las personas en sus actividades cotidianas, sino también a aquellas limitaciones sociales y culturales que ponen en desigualdad de circunstancias a quienes las poseen, por lo que una persona puede ser discapacitada no sólo en el ámbito físico, sino también en el social y cultural.

Por otra parte, por deficiencia física debemos entender aquellas que afectan a las personas que padecen problemas físicos tales como amputaciones, parálisis, enfermedades crónicas, etcétera, y que por sus efectos físicos los condicionan para llevar una vida normal. Por lo mencionado anteriormente se establece que la deficiencia puede ocurrir en varios aspectos, como lo son el físico, el anatómico y psicológico, sin embargo, se hace referencia en las deficiencias físicas, por ser ellas, las principales causantes de la discapacidad que se analiza en el presente estudio.

En consecuencia, las deficiencias físicas son aquellas alteraciones en la estructura física de las personas, que les exigen un modo de vida distinto y a la vez más complicado a aquél de las personas que no las padecen.

### **2.3.-Discapacidad o incapacidad**

En la misma clasificación de la OMS señalada anteriormente, se establece como incapacidad, “toda restricción o pérdida (causada por un defecto) de la capacidad para llevar a cabo una actividad del modo o en la medida que se consideran normales en un ser humano”.

La discapacidad o incapacidad, es por tanto, la consecuencia de una anomalía en el funcionamiento del organismo que obstaculiza el normal desempeño de las actividades habituales de los individuos.

A diferencia de la deficiencia, la incapacidad es la restricción, mientras que la primera es una transformación, de tal modo que la incapacidad es sólo una consecuencia del padecimiento de alguna deficiencia.

## **2.4.-Tipos de discapacidad**

### **Discapacidad Físico-Motora:**

- a) Parálisis de una extremidad superior o inferior.
- b) Hemiplejía, hemiparesia, paraplejía, paraparesia, tetraplejía o tetraparesia.
- c) Amputación de miembros superiores e inferiores.
- d) Trastornos en la coordinación de movimientos y del tono muscular.
- e) Trastornos graves del sistema nervioso central (distrofias musculares, entre otras).
- f) Alteraciones del sistema osteomioarticular o ausencias de miembros u otra región anatómica, deformidades graves de la columna vertebral.

### **Discapacidades visuales:**

- a) Ceguera total: personas que no tienen percepción de la luz en ninguno de los dos ojos.
- b) Débiles visuales: personas con una grave deficiencia visual, no susceptible a tratamiento quirúrgico y que para ver de cerca requiere el uso de gafas con cristales o lupas con una potencia no menor a cuatro dioptrías.
- c) Pérdida total de un ojo

### **Discapacidades Auditivas:**

- a) Sordera: discapacidad para percibir cualquier sonido.
- b) Hipoacusia: diferentes niveles de pérdida de la audición que requieren del uso de prótesis auditivas.

### **Discapacidades orgánicas o viscerales:**

Insuficiencia renal crónica (sólo se contempla en la que exista criterio de diálisis o hemodiálisis).

### **Discapacidades mentales:**

- a) Psicosis crónica: esquizofrenia, parafrenia y trastornos bipolares.
- b) Demencias: se refiere a cualquier tipo de Alzheimer, a demencias vasculares y mixtas.

### **Discapacidades mixtas o múltiples:**

- a) Cuando las personas estén afectadas por dos o más discapacidades.

### **Discapacidad Intelectual:**

- a) Personas con diagnósticos de deficiencia intelectual con grado leve o ligero, moderado, severo y profundo o sospecha de esta discapacidad y necesiten de estudio para su definición.

## **2.5.-Persona con discapacidad**

Es aquella persona que por causas naturales o accidentales, se encuentra limitada para realizar actividades necesarias para el desempeño de las funciones físicas, mentales, sociales, ocupacionales o económicas, como consecuencia de una insuficiencia o deficiencia somática o psicológica.

En ella se hace alusión al padecimiento de alguna deficiencia limitativa, sea cual sea su origen, y lo más importante, que se da en una persona con todo lo que esto conlleva, es decir una valoración y respeto por parte de la sociedad.

Desde el punto de vista médico, las personas son discapacitadas como consecuencia de sus insuficiencias fisiológicas o cognitivas. Centra en el individuo las consecuencias del problema.

## **2.6.-Integración**

La Organización de las Naciones Unidas, en su programa Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, señala que la integración es “el proceso mediante el cual el sistema general de la sociedad (tal como el medio físico y cultural, la vivienda, el transporte, los servicios sanitarios, las oportunidades de educación y trabajo, la vida cultural y social, incluidas las instalaciones deportivas y de recreo) se hace accesible para todos.

De acuerdo a lo anterior, la integración consiste en que el medio ambiente social esté adaptado para que todas las personas puedan desenvolverse en él sea cual sea su condición y sin obstáculos.

Sin embargo, la integración no sólo debe darse a nivel social, sino también en otros niveles, tales como el cultural y el laboral.

## **2.7.-Discriminación**

Discriminación es la acción de desvalorizar a las personas por diversos motivos, ya sean físicos, sociales, culturales, económicos, etc. y por los cuales se les rechaza y aparta del grupo al que pertenecen o simplemente no se les permite integrarse en ellos.

## **2.8.-Vía Pública**

La ley de Integración Social de Personas con Discapacidad del Estado de Puebla en su artículo 4 establece la siguiente definición para ella: “Vía Pública: los espacios terrestres, de uso común, destinados al tránsito de peatones y vehículos de fuerza motriz, propulsión humana o tracción animal”.

Los espacios terrestres de dominio del poder público susceptibles de ser aprovechados por todos los habitantes del lugar en que se encuentren con las restricciones establecidas por la ley. Por tanto, la vía pública son las zonas reservadas a la circulación tanto de personas como de artefactos mecánicos destinados al transporte de pasajeros o de diversos artículos pertenecientes al Estado, pero que son utilizadas por la sociedad en general.

### **2.9.-Lugar con acceso al público**

Aquellos bienes inmuebles del dominio público de propiedad particular que, en razón de la naturaleza principal de las actividades que en ellos se realizan, permitan el libre tránsito de las personas y en su caso, de sus vehículos.

Bienes inmuebles son "... aquellos que no se pueden trasladar de un lugar a otro sin alterar, en algún modo, su forma o sustancia..."

Se puede añadir que los lugares con acceso al público no sólo pueden ser del dominio del poder público, pues en sí, pueden ser todos aquellos, de propiedad estatal o privada, en los cuales, de acuerdo a los servicios que se prestan o a las actividades que ellos se realizan, exista una gran afluencia de personas y por tanto deben estar acondicionados para ello, sea cual sea la condición de quienes los visitan. Un ejemplo de lo anterior lo constituyen los cines, teatros, parques de diversiones, etc.

### **2.10.-Derecho**

El Derecho es el conjunto de disposiciones que rigen las relaciones de los hombres en su desenvolvimiento social. El Derecho es el encargado de regular las conductas de las personas en relación a su entorno social.

En general se entiende por Derecho todo conjunto de normas eficaz para regular la conducta de los hombres.

Se puede decir que "derechos" son todas aquellas atribuciones que el Estado otorga a sus habitantes, para su beneficio y buena relación entre ellos y que a su vez no pueden ser violentados ni siquiera por él mismo.

### **2.11.-Norma**

Las normas son entonces los mandatos de forzoso cumplimiento que imponen a quienes se les aplican obligaciones y responsabilidades y que a su vez, también les confieren diversas atribuciones.

Se llama norma a toda regulación de conductas humanas en relación con la convivencia. La norma tiene por base la conducta humana que pretende

regular y su misión es la de posibilitar la convivencia entre las distintas personas que componen la sociedad.

De dicho modo, las normas se basan en la interacción de los hombres en sociedad y con ellas se busca una sana convivencia entre los mismos que les permita vivir en un ambiente armónico, de paz y de respeto mutuo. El derecho es la generalidad y las normas, la particularidad, ya que son éstas últimas las que integran al primero.

## **2.12.-Derechos Humanos**

Los Derechos Humanos son el conjunto de atributos y facultades inherentes a la naturaleza de la persona humana, reconocidos o no por ley, que requiere para su pleno desarrollo personal y social.

Los derechos humanos, son aquellos de los que goza el ser humano por el simple hecho de serlo y cuya finalidad es su desarrollo, prosperidad, seguridad y sobre todo, el respeto a su dignidad en todos los ámbitos en los que se desenvuelva; en este caso pueden o no estar establecidos en ley, pero no es este establecimiento lo que nos obliga a reconocerlos y respetarlos, sino la ética y el sentido de justicia que indiscutiblemente debe formar parte de la ideología de cualquier persona.

Para concluir este capítulo, se puede decir que lo más importante no es el cómo llamar a las personas que padecen alguna discapacidad ni los términos que se empleen para ello, pues si bien éstos buscan eliminar el uso de términos ofensivos, lo primordial es la imagen y el trato que tenga la sociedad para con ellos, pues mientras se les siga considerando inferiores, teniéndoseles lástima o se les rechace, serán siempre señaladas y por tanto discriminados sin importar el nombre que se les dé.

La discapacidad es pues, una cuestión no sólo de términos y conceptos, sino también de cultura, de trato, de igualdad y apreciación de quienes las padecen pues la tendencia social es su estigmatización, la cual lleva a centrar la atención en sus deficiencias sin tomar en cuenta las aptitudes con las que sí cuentan apartándolos así de la posibilidad de desarrollarse en la vida social, laboral, económica y cultural del país y del mundo entero.

### **3. METODOLOGIA**

#### **3.1 Tipo de estudio**

La naturaleza de la investigación para el Diagnóstico es de tipo descriptivo, es decir, el estudio se desarrolló a partir de mediciones de un conjunto de variables que previamente se establecieron y que están expuestas en alguna medida en nuestras unidades de análisis.

En el estudio se utilizaron herramientas cualitativas y cuantitativas, pues se llevó a efecto revisión documental, entrevistas, recopilación y análisis de datos estadísticos, etc.

Las principales unidades de análisis la constituyen:

- a. Situación de las personas con discapacidad en Nicaragua.
  - Número de personas afectadas.
  - Tipos de discapacidades.
  - Sexo.
  - Edad.
  - Escolaridad
  - Ubicación geográfica
  - Zonas de mayor incidencia de las discapacidades
  - Condición económica y social.
  - Afectaciones por violencia intrafamiliar.
  - Niveles de integración.
  
- b. Marco Jurídico de las personas con discapacidad.
  - Leyes que afectan a las personas con discapacidad
  - Año de promulgación.
  - Aplicación efectiva de las Leyes.
  
- c. Políticas y programas gubernamentales para el sector de personas con discapacidad.
  - En la Educación
  - En la Salud
  - En el deporte
  - En la cultura y la recreación
  - En lo laboral.
  - En Accesibilidad.

#### **4. EVOLUCION DEL CONCEPTO DE DISCAPACIDAD**

El concepto de discapacidad ha sufrido grandes cambios a lo largo de la historia. Durante los últimos años, hemos visto como se ha ido abandonando una perspectiva paternalista y asistencial de la discapacidad, que miraba a la persona como un ser “dependiente y necesitado”, hacia un nuevo enfoque, que contempla a la persona con discapacidad como un individuo con habilidades, recursos y potencialidades.

Esta evolución se ha visto acompañada de avances paralelos tanto en el tratamiento médico como en la inserción social de este colectivo.

Las personas con discapacidad han pasado de ser rechazadas y perseguidas, hasta el reconocimiento de la importancia y de la necesidad de su inserción Social como medio integrador y rehabilitador para el individuo y enriquecedor para la sociedad.

Fue a principios del Siglo XV cuando se crearon los primeros psiquiátricos, cuya finalidad era la de rehabilitar las personas con discapacidad psíquica desde una perspectiva puramente médica. Sin embargo, ello llevó a un internamiento masivo y cronificado de estas personas. Como decía Foucault “Se abandonó la concepción religiosa de la enfermedad pero se fabricó la locura”.

Otras tipologías de discapacidad, como la física o la sensorial, se consideraban como punición de Dios, como una vergüenza, y por tanto ni se trataban ni se deseaba su inserción social. Simplemente se escondían.

A principios del Siglo XX, la evolución del tratamiento médico a un enfoque más asistencial, generó la estigmatización de las personas con discapacidad que aún persiste en nuestra sociedad. Seguramente, habremos oído frases como : es un “enfermito”, “pobrecito”, “es que no sabrá hacerlo solo” , “es mejor que esté en un centro más protegido”..., cuando se habla de una persona con discapacidad

Ante este panorama de desconocimiento, prejuicio y miedo a la diferencia, no es hasta mitad del Siglo XX cuando se reconoce que el contexto social es uno de los factores determinantes en el nivel de las limitaciones que la persona presenta, pudiendo potenciarlas o mitigarlas.

En la actualidad es posible hallar concurrencia de diferentes perspectivas y enfoques sobre discapacidad en cada país.

Ello es debido no sólo a las diferentes culturas, sino también a los diferentes niveles de compromiso de entidades, ciudadanos y gobiernos para crear entornos accesibles y para garantizar la inserción socio-laboral del sector.

Sin embargo, en 2001 la Organización Mundial de la Salud, con el objetivo de ofrecer una mayor unificación del concepto de discapacidad establece una 2ª Clasificación Internacional, la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Salud, en la que ofrece la siguiente definición:

**Discapacidad:** Término genérico que incluye déficit, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una condición de salud) y sus factores contextuales (factores ambientales y personales).

En otras palabras, la sumatoria de la condición de salud más los factores personales (pobreza, falta educación, etc.) más los factores ambientales (un ambiente adverso) es igual a discapacidad.

Esta definición aporta un gran cambio al concepto de discapacidad: se pasa de una concepción estática, en la que sólo se tenía en cuenta la condición de salud de la persona, a una concepción dinámica, en la que también los factores ambientales y personales jugarán un rol esencial.

De esta forma, la discapacidad no es sólo una condición de salud propia de la persona, sino el resultado de la interacción entre las limitaciones humanas y el medio en el que nos desenvolvemos. Se reconoce el contexto social como factor determinante en la discapacidad de una persona.

En 1993, con este enfoque, la ONU aprueba las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, lo cual representa un importante paso para el sector. Se definen 22 Normas y los estados adquieren el compromiso para adoptar las políticas y medidas precisas para que las personas con discapacidad tengan igualdad de oportunidades mediante la aplicación de estas normas.

Más tarde se llevará a efecto otra iniciativa: la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD), la cual marca un significativo avance hacia el reconocimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad. La discapacidad pasa de ser únicamente objeto de tratamiento médico y protección social a ser enfocada desde la perspectiva de los derechos humanos.

## 5. CONTEXTO GENERAL.

Nicaragua, para finales del 2012 contaba con una población estimada de 5,99 millones de habitantes. Al igual que otros países en vías de desarrollo, la etapa de transición demográfica que atraviesa Nicaragua está caracterizada por el descenso de sus niveles de natalidad y mortalidad. En el último medio siglo la población nicaragüense se ha quintuplicado, pasando de 1.04 millones de habitantes en 1950 a 5.99 millones en el año 2012.

A pesar del crecimiento demográfico de Nicaragua, sigue siendo el país más despoblado de América Central. La densidad de población puede a la vez descomponerse por regiones, resultando la del Pacífico la más poblada, seguido de la región Central, siendo la menos poblada la Costa Caribe.

La edad promedio de los Nicaragüense es de 22.9 años. Las proyecciones indican que Nicaragua tendría 6.2 millones en 2015, 6.8 millones en 2025 y 7.6 millones en 2040.

La distribución de la población por área de residencia muestra que el 56% de la población se encuentra en el área urbana y el restante 44% en el área rural.

Los grupos étnicos que predominan en el país son mestizos (69.0%), blancos (17.0%), negros de origen africano (9.0%) e indígenas (5.0%).

La esperanza de vida al nacer es de 74.5 años, y abarca el rango de edades de 71.5 años para los hombres y 77.7 años para las mujeres.

A pesar de contar en el pasado con años de inestabilidad política y siendo muy vulnerable a los desastres provocados por fenómenos naturales o antrópicos, en la última década el país ha estado creciendo económicamente en promedio con América Latina. Una actitud disciplinada en las políticas macroeconómicas aplicadas desde 2001, combinadas con una expansión constante de las exportaciones y la inversión extranjera directa, han ayudado a Nicaragua a afrontar los problemas económicos generados por la crisis de 2008-2009 y de la subida de los precios de los alimentos y del petróleo.

Después de una rápida recuperación en 2010, la economía creció un 5.1% en 2011 y un 5.2% en 2012, la tasa más alta en una década. Se ha controlado la inflación también a un solo dígito 7% en 2012, después de alcanzar un 25% a mediados del 2008. Los indicadores macroeconómicos se mantienen estables, con un crecimiento económico estimado del 4.2% en 2013, y las inversiones

extranjeras directas y el comercio muestran perspectivas favorables de crecimiento.

Nicaragua sigue siendo uno de los países menos desarrollados de América Latina. La pobreza, aunque ha disminuido de manera constante en los últimos años, sigue siendo alta. Según estadísticas de la Fundación Económica para el Desafío Global (FIDEG), el 50.3% de los Nicaragüenses viven en la pobreza, es decir con menos de 2 dólares diario. Y esto es el reflejo de que la población no se encuentra adecuadamente empleada. Casi el 5 por ciento está desempleado y más del 46 por ciento se encuentra subempleado. Más del 80% de los pobres en Nicaragua residen en áreas rurales, gran parte en comunidades remotas donde el acceso a los servicios básicos es un reto diario.

Superar la situación de pobreza y extrema pobreza, en que vive la mayoría de su población es el principal reto del país en los próximos años.

## **6. PERFIL BÁSICO DE LA DISCAPACIDAD**

### **6.1 Datos básicos de las personas con discapacidad.**

Para el 2009, año en el que el “Programa Todos con Voz” realizó el Censo Nacional de la Discapacidad según datos del INIDE Nicaragua contaba con un población de 5.7 millones de habitantes. Según el Censo realizado por el Programa del MINSA “Todos con Voz”, la discapacidad en Nicaragua correspondía a un 2.5% de la población total<sup>1</sup>. De estos el 49% corresponden al sexo masculino y el 51% al sexo femenino.

En el universo de personas con discapacidad en Nicaragua predominan las personas con discapacidad físico motora (36.9%), posiblemente consecuencia de la guerra y de los continuos y numerosos accidentes de tránsito que ocurren a diario en nuestro país. Les siguen las personas con discapacidad intelectual con el 25.9% y en menor medida las discapacidades sensoriales, es decir, la visual y auditiva quienes tienen porcentajes bastante similares, 12.7% y 10.1% respectivamente.

---

<sup>1</sup> Censo de la discapacidad 2009, Programa “Todos con Voz”, MINSA. En este censo no se incluyen la RAAN y parte significativa de la RAAS. De la RAAS solo se incluyen los municipios lo que se consideran parte de Zelaya Central (Nueva Guinea, El Rama, Muelle de los Bueyes, El Ayote y El Tortuguero). Cabe aclarar que este porcentaje de personas con discapacidad difiere significativamente del Censo efectuado en 2003, donde se dice que el 10.3% son personas con discapacidad. La diferencia se da por algunas modificaciones en la metodología para definir discapacidad, dado que el Censo del 2003 se basa en dos aspectos referidos a la participación (limitación de la actividad y restricción de la participación); mientras que en el Censo realizado por “Todos con voz” hay un énfasis en las limitaciones físicas e intelectuales, lo que conllevó a restringir significativamente el universo de las personas con discapacidad. En el marco conceptual de nuestro estudio, más específicamente en el punto 2.4, es decir, la clasificación de los tipos de discapacidad se expresan claramente los criterios usados en la encuesta de “Todos con voz” para determinar la discapacidad.

La mayor parte de las personas con discapacidad son adultos mayores o personas de la tercera edad, es decir, aquellos que tienen 60 años o más. Estos representan el 33.3% del total de personas con discapacidad. Las personas con discapacidad cuya edad está ubicada entre los 40 y los 59 años también tienen un peso importante ya que les corresponde el 20.4% del total. Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad representan el 24.1% del total de personas con discapacidad.

A lo interno de los rangos etéreos se manifiesta que las personas de la tercera edad (60 o más) son las que tienen mayor tasa porcentual de discapacidad en sus filas: de 310,473 adultos mayores registrados en 2009, 42,063 tienen algún tipo de discapacidad para una tasa porcentual de 13.5%. Las personas con discapacidad ubicadas entre la edad de 40 y 59 años también presentan altas tasas de discapacidad en sus filas, ya que un 3.3% de ellos presentan algún tipo de discapacidad. Entre los jóvenes y niños, la tasa de discapacidad anduvo entre un 0.5% para los que se encuentran entre el nacimiento y los 4 años, un 1.5% para los niños que se encuentran entre las edades de 5 a 14 años; 1.5% para los adolescentes; y un 1.4% para los jóvenes comprendidos entre la edad de 20 a 29 años.

Para analizar la causa de las discapacidades formamos dos grandes grupos: **discapacidades intelectuales** y **otras discapacidades**.

En la **discapacidad intelectual**, predominaron las causas perinatales, con el 40%. Esto está asociado a complicaciones en el parto y en el primer año de vida del niño. Aunque también son importantes las causas prenatales genéticas dentro de las cuales tenemos los trastornos multifactoriales y las enfermedades cromosómicas, representadas fundamentalmente por el Síndrome Down.

En el caso de las **otras discapacidades** son los eventos postnatales (75%) los que se asocian de forma predominante a las causas de la discapacidad. En ello influyen las complicaciones de enfermedades crónicas, los accidentes en el hogar, los accidentes de tránsito, las infecciones, y los actos de violencia la mayor parte de ellos representados por mutilados de guerra.

Con respecto a la educación el 41% de las personas con discapacidad carece de escolaridad, el 19.1% cuentan una educación preescolar, y el 25.7% tienen educación primaria. Esto significa que el 85.8% tienen una preparación menos que básica. Solamente el 2.7% ha cursado universidad y un 7% secundaria básica.

En cuanto al empleo de las personas con discapacidad se manifiesta un altísimo porcentaje de desempleados llegando al 48.58% de su universo y los empleados o quienes trabajan por cuenta propia apenas constituyen el 12.29% del sector.

## **6.2.- Servicios y recursos que disponen las personas con discapacidad.**

### **6.2.1 En Educación:**

#### **Servicios proveídos por el Estado:**

- 26 escuelas de educación especial con una matrícula promedio anual de 3,000 estudiantes, en las que se escolarizan, de manera transitoria o permanente, solamente a estudiantes con discapacidad severa.
- Existen 12,542 centros de educación regular, atendiendo en el 2013 a 11,570 estudiantes con algún tipo de discapacidad.
- El Programa de Educación Temprana, atiende anualmente un promedio de 800 niños y niñas con alteraciones en su desarrollo desde su nacimiento hasta la edad de 3 años, para potenciar y desarrollar al máximo sus posibilidades físicas, intelectuales, sensoriales y afectivas, este programa es de carácter comunitario.
- La Unidad de Orientación Educativa, del MINED, conformada por 130 docentes que se desplazan por los centros de estudios regulares que atienden estudiantes con necesidades educativas asociadas o no a una discapacidad. Este personal tiene experiencia en educación especial con dominio del sistema de escritura Braille, en lenguaje de Señas Nicaragüense y algunos docentes con especialidad en psicología. Además aplica pruebas psicopedagógica a la niñez con necesidades educativas asociadas o no a una discapacidad que ha sido captada en el territorio, a fin de ubicarlo en la escuela más cercana a su domicilio; los que tienen las siguientes responsabilidades: a) Brindar apoyo técnico – metodológico a los docentes de escuela regular que atienden a estudiantes con necesidades educativas en el marco de la educación inclusiva; b) Acompañar el proceso de elaboración de adecuación curricular individual; c) Capacitar a docentes en temas vinculados a las Estrategias de Atención Pedagógica a estudiantes con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad y Educación Inclusiva; d) Ser facilitadores en los Talleres de Evaluación, Planificación y Capacitación (TEPCE); e) Capacitar a padres y madres de familia, sobre aplicación de estrategias metodológicas o terapias para brindar una atención oportuna y adecuada.
- Se cuenta con Ocho (8) Centros de Recursos Educativos para Atender a la Diversidad (CREAD), estos centros están ubicados en las escuelas normales del país, están atendidos por docentes egresados de las Escuelas Normales y con experiencia en educación especial e inclusiva; incidiendo en las siguientes áreas:

- Información.
  - Asesoría e intervención
  - Investigación.
  - Capacitación.
  - Elaboración de material didáctico.
- Existen Ocho (8) Aulas Hospitalarias ubicadas en los Hospitales de León (1), Matagalpa (1), Managua (2), Río San Juan (1), Juigalpa (1), Jinotepe (1), Estelí (1). En estas aulas se brinda atención educativa a la población en edad escolar que por razones de salud, permanecen hospitalizados por largos períodos y el propósito principal de las mismas es garantizar la continuidad educativa de estos estudiantes – pacientes.
  - Un Centro de Recursos Educativos para Ciegos (CRECI) que cuenta con un equipo capacitado para adaptar y reproducir material educativo en Braille, relieve y sonoro.
  - Cada año, a partir del 2010, se realizan Cursos Básicos del Lenguaje de Señas Nicaragüense, capacitando a un promedio de 150 docentes que atienden estudiantes con discapacidad auditiva.
  - Elaboración y dotación de documentos de apoyo curricular a docentes de las escuelas de educación especial y escuelas regulares con prácticas de educación inclusiva.
  - Acompañamiento a los docentes, directores de escuelas, equipos departamentales y municipales, para fortalecer las prácticas pedagógicas de los docentes.
  - Aplicación de un currículo flexible, lo que permite realizar adecuaciones curriculares pertinentes para atender las necesidades educativas que presenta la diversidad del estudiantado.

### **Formación Técnica Vocacional:**

- Se cuenta con el departamento de Rehabilitación Profesional, instancia que promueve la inserción laboral de personas con discapacidad, proporcionándoles alternativas de capacitación para mejorar sus condiciones Socioeconómicas con un autoempleo o Creación de microempresas cuyo objetivo es Rehabilitar profesionalmente a los grupos metas en oficios que respondan a la demanda del mercado laboral con el fin de insertarlos a la vida socio-laboral y productiva del país.

## Servicios proveídos por instituciones de la sociedad civil.

- **Colegio Caminos Nicaragua.** Un colegio privado de educación media que ofrece la inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en sus aulas de clase. Ubicado en Managua.
- **Asociación Antorcha.** Un Centro Educativo ONG, que con el apoyo de la cooperación internacional atiende alrededor de 40 personas con discapacidad y los forma en diferentes oficios. Ubicado en Jinotepe-Carazo.
- **Escuela Cristiana de Sordos.** Centro educativo para personas con discapacidad auditiva con modalidades de preescolar, primaria y secundaria. Cuentan con turnos matutinos, semi-internado e internado. Ubicado en Managua.
- **Hogar Escuela de Ciudad Darío.** Centro Educativo para sordos y niños con precariedad económica. Cuenta con un internado y ofrece los siguientes programas educativos: a) Programa de educación formal; Programa de educación no formal; Integración escolar; Talleres; Clases de danza. Ubicado en Ciudad Darío-Matagalpa.
- **Centro de Educación Especial de Familias Especiales Santa Julia Billiart Matagalpa.** Centro Educativo para niños y niñas con discapacidad. Ubicado en Matagalpa.

### 6.2.2.- En Salud:

#### Servicios proveídos por el Estado.

##### Prevención:

El Programa de Casas Maternas, Se han habilitado y construido Casas Maternas en zonas rurales y en comunidades étnicas e indígena teniendo un total de 100 casas con un total de 1,200 camas, que comenzaron atendiendo 9,200 partos en el 2006, cifra que se ha triplicado hasta el 2012 con 25,160 partos.

##### Rehabilitación:

En este campo se ha reforzado la red de servicios de Rehabilitación del Ministerio de Salud. Actualmente se cuenta:

- Con 38 Unidades de Fisioterapia, localizados en los Centros de Salud y 22 Servicios de Rehabilitación, ubicados en los hospitales cabeceras Departamentales.
- Un hospital escuela especializado a la rehabilitación, el Hospital Aldo Chavarría. Este, de ser un centro de atención de personas con

discapacidad físico motor, funciona ahora como un centro de atención en la rehabilitación de personas ciegas y físico motora, ampliando su cobertura de atención a 50 personas ciegas a las que se les otorga capacitación básica funcional en un período cuatrimestral.

- Un hospital de referencia nacional, el Hospital Antonio Lenin Fonseca.
- Tres Centro de Producción de Prótesis, Ortesis y Otras Ayudas Técnicas, ubicados en Managua, Estelí y Puerto Cabezas.
- El Programa **“Todos Con Voz”**, creado para atender de manera más efectiva a las personas con discapacidad. Está dirigido por el Ministerio de Salud y Coordinado con otros Ministerios como son: Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación, Ministerio de la Familia, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Promotoría Social Solidaria y el Gabinete del Poder Ciudadano de las Personas con Discapacidad entre otros. El Programa “Todos con Voz”, tiene coordinadores departamentales a nivel nacional y coordinadores municipales en todo el país. Se cuenta con un plan nacional de atención integral a las personas con discapacidad cuyo objetivo general es: “Brindar atención integral a todas las personas con discapacidad a nivel nacional, a través de mecanismos que involucren la participación del individuo, la familia, la comunidad y la sociedad en su conjunto”.

### **Servicios de Salud proveídos por la sociedad civil.**

- **Instituto Médico Pedagógico “Los Pipitos”**. Es el primer y único centro de atención integral y rehabilitación dirigido a la niñez nicaragüense. Su construcción y equipamiento fue posible, gracias al apoyo decidido de la Fundación Teletón y al aporte económico de la población Nicaragüense. El Instituto cuenta con un selecto staff de especialistas, con amplia experiencia en el campo de la discapacidad y con un alto espíritu humano y de servicio. La adquisición de equipos y tecnología de punta hacen del Instituto, un centro moderno, con un personal en permanente estudio del avance de la ciencia médica, y con una visión positiva hacia el futuro.

Ofrece servicios en las áreas de: Evaluación del Neurodesarrollo, Medicina General, Neuropediatría, Neuropsiquiatría, Ortopedia, Oftalmología, Otorrinolaringología, Psicología, Electroencefalografía, Impedanciometría, Audiometría, Emisiones Otoacústicas, Potenciales Evocados Auditivos, Potenciales Evocados Visuales, Adaptación de Audifonos, Elaboración de moldes auditivos, Fisioterapia, Adaptación de Medios Auxiliares, Hidroterapia, Educación Rítmica, Educación temprana,

psicopedagogía, terapia ocupacional, pedagogía especial con énfasis en la diferentes deficiencias, elaboración de férulas, sedación, actividades lúdicas y recreativas, capacitación a profesionales del sistema nacional de salud, instituciones privadas y organismos de carácter internacional. Está ubicado en Managua.

- **Tres Centros de Rehabilitación y Estimulación Temprana (CRET).** Brindan a la población de esas regiones los servicios de: Habilitación y Rehabilitación, diagnóstico básico, capacitación, asesoría, incidencia, referencia y contrareferencia. Ubicados en Chinandega, Juigalpa y Ocotal.
- **Tres Centros de Estimulación Temprana (CETs).** Los CET constituyen la expresión comunitaria del sistema de aprendizaje familiar, donde todos los actores que trabajan en función de la optimización del desarrollo de la niñez con deficiencia y/o discapacidad convergen en el marco de la rehabilitación basada en la comunidad. Estos centros, son locales comunitarios organizados y equipados para que con el acompañamiento de especialistas, la familia aprenda y aplique la terapia adecuada para optimizar el desarrollo de sus hijos. Ubicados en Villa Reconciliación-Managua, Ciudad Sandino y Rivas.
- **Programa de Rehabilitación de Equinoterapia-Fundación Coen.** Es un programa de rehabilitación para personas con discapacidad usando equinos. Se considera que este tipo de terapia alternativa es muy efectiva y da frutos más rápido que las terapias tradicionales. Es financiado por la Fundación Coen. Ubicado en Chinandega.

#### 6.2.3.- En lo Laboral:

- **RED INTERINSTITUCIONAL DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION EN EL EMPLEO**, quien ahora tiene afiliadas a 30 instituciones, organizaciones de personas con discapacidad, gabinetes de la familia, la comunidad y la vida, con lo que se ha logrado la sensibilización y fortalecimiento de la legislación laboral a fin de impulsar una nueva cultura laboral, de respeto y cumplimiento efectivo de la igualdad de derechos y oportunidades.

#### 6.2.4 .-En la accesibilidad

- **Las Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses de Accesibilidad (NTON 12006-04)**, elaboradas por el MTI y aprobadas en La Gaceta – Diario Oficial No.253 del 29 de diciembre del 2004. Las normas contienen las especificaciones técnicas mediante las cuales deben construirse los

nuevos edificios de uso público y disponerse los viejos edificios de uso público para ser edificaciones accesibles, es decir edificaciones para todos, en donde no existan barreras arquitectónicas que impidan el libre movimiento de las personas con discapacidad.

#### **6.2.5 .-Deporte**

- El sector cuenta con una Federación de deportes para atender las necesidades de los atletas con discapacidad, siendo ésta, la **Federación Deportiva del Comité Paralímpico Nicaragüense (FEDCOPAN)**.
- Manejan un presupuesto básico para realizar distintas actividades deportivas tanto nacionales como Internacionales en las discapacidades visuales, auditivas, Intelectuales, físico motor, entre otras.

#### **6.3.- Territorios con mayor cantidad de personas con discapacidad.**

En términos absolutos el mayor número de personas con discapacidad se encuentra ubicada en el departamento de Managua, correspondiéndole casi la cuarta parte (24.5%) del total de personas con discapacidad. Le siguen el departamento de León con el 8.9% de las personas con discapacidad, el departamento de Jinotega con el 7.2% y los departamentos de Chinandega y Matagalpa con el 6.8% cada uno. Es evidente que el peso mayoritario de la población con discapacidad en estos departamentos está determinado porque son los departamentos más poblados de Nicaragua (ver Cuadro No. 1).

**CUADRO No. 1**  
**Número de personas con discapacidad por departamento\***

<b>Departamento</b>	<b>Población</b>	<b>Población con discapacidad</b>	<b>Estructura Porcentual</b>
Managua	1 383,476	30,990	24.5
León	382,341	11,250	8.9
Jinotega	380,640	9,116	7.2
Chinandega	411,396	8,639	6.8
Matagalpa	512,916	8,617	6.8
Zelaya Central	187,625	6,470	5.1
Nueva Segovia	232,673	6,143	4.9
Boaco	162,990	6,112	4.8
Estelí	211,580	5,809	4.6
Carazo	177,220	5,577	4.4
Rivas	166,882	5,574	4.4
Madriz	148,233	4,981	3.9
Masaya	331,657	4,875	3.9
Chontales	168,461	4,798	3.8
Río San Juan	105,695	3,752	3.0
Granada	191,213	3,614	2.9
<b>País</b>	<b>5,154,998</b>	<b>126,316</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Censo 2009, Programa "Todos con Voz, MINSA.

Nota \*: No incluye a la RAAN y de la RAAS solo incluye los municipios de Zelaya Central (Nueva Guinea, El Rama, El Ayote y El Tortuguero).

En términos relativos la situación se modifica y le corresponde a Boaco ser el departamento con mayor tasa de discapacidad por cada 100 habitantes, con un 3.7%. Le siguen Río San Juan (3.5%), Madriz (3.3%), Zelaya Central (3.4%) y Rivas (3.3%). Los departamentos que tienen la menor tasa de personas con discapacidad son Masaya (1.5%), Matagalpa (1.7%) y Granada (1.9%).

Los cuatro departamentos que presentan mayor tasa de discapacidad por cada 100 habitantes se destacan porque en su interior hay importantes focos de pobreza alta y severa, lo que puede estar correlacionado con la discapacidad que existe en su territorio.

## 7. LA DISCAPACIDAD EN CIFRAS

En el año 2009 el programa del MINSA "Todos con Voz", realizó un Censo en todo el territorio nacional, con la excepción de la RAAN y parte de la RAAS. De ésta última solo se censaron los municipios de la llamada Zelaya Central, que corresponden a El Rama, Nueva Guinea, Muelle de los Bueyes, El Ayote y el Tortuguero. En este Censo se visitaron 179,138 hogares y se detectaron a un total de 126,316 personas con discapacidad, que corresponde a un 2.5% de la población total censada.

En correspondencia con los porcentajes por sexo a nivel nacional el Censo arrojó que 51% de las personas con discapacidad pertenecen al sexo femenino, mientras el 49% al sexo masculino (ver Cuadro No. 2).

**CUADRO No. 2**  
**Discapacidad según sexo**

<b>Sexo</b>	<b>Número</b>	<b>%</b>
Masculino	61,895	49
Femenino	64,421	51
<b>Total</b>	<b>126,316</b>	<b>100</b>

*Fuente: Censo 2009, Programa "Todos con voz"*

Dentro de la globalidad de las personas con discapacidad resultan mayoritarias las personas con discapacidad físico motora (36.9%), posiblemente consecuencia de la guerra y de los continuos y numerosos accidentes de tránsito que ocurren a diario en nuestro país, y le sigue la discapacidad intelectual con el 25.9%. Las discapacidades sensoriales, es decir, la visual y auditiva tienen porcentajes bastante similares, 12.7% y 10.1% respectivamente. (Ver Cuadro No. 3).

**CUADRO No. 3**  
**Personas con discapacidad según tipo de discapacidad**

<b>Discapacidad</b>	<b>Número</b>	<b>%</b>
Intelectual	32,741	25.9
Físico motor	46,611	36.9
Visual	16,042	12.7
Auditiva	12,783	10.1
Mental	7,402	5.9
Múltiples	10,156	8.0
Visceral	581	0.5
<b>Total</b>	<b>126,316</b>	<b>100.0</b>

*Fuente: Censo 2009, Programa "Todos con voz"*

La mayor parte de las personas con discapacidad pertenecen a rangos etáreos mayores de 40 años. Estos representan el 53.7% de las personas con discapacidad. Las personas de la tercera edad, es decir, los que tienen 60 o más años representan el 33.3%. Los niños, niñas y adolescentes representan el 24.1% de las personas con discapacidad. (Ver cuadro No. 4).

**CUADRO No. 4**  
**Discapacidad por edad**

Rango etáreo	Número	%
0-4	3,285	2.6
5-14	18,190	14.4
15-19	8,968	7.1
20-29	14,526	11.5
30-39	13,516	10.7
40-59	25,768	20.4
60 o mas	42,063	33.3
<b>Total</b>	<b>126,316</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Censo 2009, Programa "Todos con voz"

La tasa de prevalencia de la discapacidad por rango etáreo también manifiesta que las personas de la tercera edad (60 o más) son las que tienen mayor tasa de discapacidad en sus filas ya que el 13.5% de los adultos mayores presentan algún tipo de discapacidad; las personas de 40 y menores de 60 también presentan tasas de discapacidad mayores que la media nacional (3.2%). Mientras en la juventud y la niñez las tasas de discapacidad son relativamente bajas: 0.5% para los niños ubicados entre el nacimiento y los 4 años; 1.5% para los niños ubicados entre los 5 y 14 años; 1.5% para los adolescente, es decir, los jóvenes ubicados entre los 15 y los 19 años. (ver cuadro No. 5).

**CUADRO No. 5**  
**Tasa de Discapacidad por rango etáreo**

Rango	Población	Población con Discapacidad	Tasa %
0-4	610,573	3,285	0.5
5 a 14	1201,026	18,190	1.5
15-19	593,044	8,968	1.5
20-29	977,008	14,526	1.4
30-39	672,748	13,516	2.0
40-59	790,126	25,768	3.2
60 o mas	310,473	42,063	13.5
<b>Total</b>	<b>5,154,998</b>	<b>126,316</b>	<b>2.5</b>

Fuente: Censo 2009, Programa "Todos con Voz". MINSA

Los departamentos que tienen una mayor tasa de discapacidad por cada 100 habitantes, son Boaco (3.68%) Río San Juan (3.49%), Madriz (3.36%), Zelaya Central (3.35%) y Rivas (3.32%). Los departamentos que tienen la menor tasa de personas con discapacidad son Masaya (1.47%), Matagalpa (1.68%) y Granada (1.89%).

Aunque en términos absolutos le corresponde a Managua la mayor cantidad de personas con discapacidad con 30,990 siguiéndole León con 11,250 y Matagalpa 8,617, lo que está en correspondencia con el peso poblacional de estos departamentos que constituyen, junto con Chinandega, los departamentos más poblados de Nicaragua. (Ver Cuadro No. 6).

**CUADRO No. 6**  
**Tasa de Discapacidad por Departamento**

<b>Departamento</b>	<b>Población</b>	<b>Población con discapacidad</b>	<b>Tasa %</b>
Boaco	162,990	6,112	3.7
Río San Juan	105,695	3,752	3.5
Madriz	148,233	4,981	3.4
Zelaya Central	187,625	6,470	3.4
Rivas	166,882	5,574	3.3
Carazo	177,220	5,577	3.1
León	382,341	11,250	2.9
Chontales	168,461	4,798	2.8
Estelí	211,580	5,809	2.7
Nueva Segovia	232,673	6,143	2.6
Jinotega	380,640	9,116	2.4
Managua	1383,476	30,990	2.2
Chinandega	411,396	8,639	2.1
Granada	191,213	3,614	1.9
Matagalpa	512,916	8,617	1.7
Masaya	331,657	4,875	1.5
<b>País</b>	<b>5,154,998</b>	<b>126,316</b>	<b>2.5</b>

Fuente: Censo 2009, Programa "Todos con voz"

Para ver el origen de las discapacidades dividimos dos grandes grupos: **discapacidades intelectuales** y **otras discapacidades**.

Como se puede apreciar en el cuadro No. 7, globalmente predominaron las causas perinatales de la discapacidad intelectual, con el 40%. Esto está asociado a complicaciones en el parto y en el primer año de vida del niño. El mejoramiento de la labor periparto, la eliminación de los partos extra hospitalarios y la formación de personal de salud altamente calificado contribuirá a la disminución de estas causas.

En el informe país del Programa Todos con vos” refiriéndose a este aspecto se expresa lo siguiente: “...también son importantes las causas prenatales genéticas dentro de las cuales tenemos los trastornos multifactoriales y las enfermedades cromosómicas, representadas fundamentalmente por el Síndrome Down. La asociación entre la edad materna por encima de los 35 años y el Síndrome Down es conocida, en este grupo se observó este comportamiento en más del 46,95% de los casos, pero también se presentó en mujeres jóvenes, lo que demuestra la necesidad de la orientación preconcepcional a todas las parejas sobre los riesgos genéticos”<sup>2</sup> (Ver cuadro No. 7).

**CUADRO No. 7**  
**Origen Discapacidades intelectuales**

<b>Eventos</b>	<b>Número</b>	<b>%</b>
Prenatal	46,737	37.0
Perinatal	50,526	40.0
Post natal	25,263	20.0
No precisada	3,789	3.0
<b>Total</b>	<b>126,316</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Censo 2009, Programa "Todos con voz"

En el Cuadro No. 8 podemos apreciar que son los eventos postnatales (75%) los que se asocian de forma predominante a las causas de las otras discapacidades. Según el informe citado del Programa Todos con Voz, en este resultado “influyen fundamentalmente las complicaciones de enfermedades crónicas, los accidentes en el hogar, las infecciones, y los actos de violencia, representados en el 50,35% por mutilados de guerra”.

**CUADRO No. 8**  
**Origen otras Discapacidades**

<b>Eventos</b>	<b>Número</b>	<b>%</b>
Prenatal	27,790	22.0
Perinatal	2,526	2.00
Post natal	94,737	75.0
No precisada	1,263	1.00
<b>Total</b>	<b>126,316</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Censo 2009, Programa "Todos con voz"

<sup>2</sup> Informe País, Programa Todos con voz. 2013.

En las personas con **discapacidad** que se presentan en un **estado crítico** sobresalen las que se encuentran sin protección familiar, siguiéndoles las que consumen alcohol y drogas. Los que se encuentran encamados representan el menor porcentaje. (Ver Cuadro No. 9)

**CUADRO No. 9**  
**Personas con discapacidad en situación crítica**

<b>Situación crítica</b>	<b>Número</b>	<b>% del total de PCD</b>
Consumen alcohol	4,421	3.5
Consumen Drogas	3,284	2.6
Encamados	2,400	1.9
Sin protección familiar	7,326	5.8
<b>TOTAL</b>	<b>17,431</b>	<b>13.8</b>

Fuente: Censo 2009, Programa "Todos con voz"

Una cifra significativa (41%) de las personas con discapacidad carece de escolaridad, otra (19.1%) cuentan con educación preescolar, y otra parte significativa (25.7%) tienen educación primaria. Esto significa que el 85.8% tienen una preparación menos que básica. Solamente el 2.7% ha cursado universidad y un 7% secundaria básica. De manera tal que el sector presenta bajos índices educativos, lo que limita su inserción plena en la sociedad (ver Cuadro No. 10).

**CUADRO No. 10**  
**Escolaridad de las personas con discapacidad**

<b>Nivel</b>	<b>Número</b>	<b>Tasa %</b>
Sin escolaridad	51,764	41.0
Preescolar	24,101	19.1
Primaria	32,425	25.7
Secundaria básica	8,867	7.0
Secundaria diversificada	2,703	2.1
Técnico medio	1,288	1.0
Técnico superior	1,263	1.0
Universitario	3,398	2.7
No sabe	505	0.4
<b>Total</b>	<b>126,316</b>	<b>100</b>

Fuente: Censo 2009, Programa "Todos con voz"

Otro indicador donde las personas con discapacidad manifiestan estar muy por debajo de la media Nicaragüense, es el empleo. Los desempleados llegan al 48.58% y los empleados o quienes trabajan son el 12.29% del sector (ver Cuadro No. 11).

**CUADRO No. 11**  
**Personas con discapacidad en edad laboral\***

Ocupación	Número	%
Estudiante	7,203	6.87
Ama de casa	24,544	23.41
Trabajador	12,885	12.29
Jubilado	3,061	2.92
Desempleado	50,932	48.58
Asistencia Gubernamental	6,217	5.93
<b>Total</b>	<b>104,842</b>	<b>100</b>

Fuente: Censo 2009, Programa "Todos con voz"

Nota \*: Personas con discapacidad con edad mayor a 15 años

## **8. MARCO JURÍDICO DEL SECTOR DISCAPACIDAD EN NICARAGUA.**

### **8.1 Marco jurídico del derecho internacional y nacional.**

A lo largo de las últimas décadas Nicaragua se ha sumado a una serie de acuerdos, declaraciones y tratados de carácter internacional que reconocen los derechos de las personas con discapacidad, comprometiéndose así (en teoría) a cumplir sus funciones para que sean ejercidos y respetados.

Durante el año 2007 la Asamblea Nacional firma primeramente y ratifica después la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, comprometiéndose de este modo a promulgar una serie de leyes que faciliten la inserción de las personas con discapacidad en la sociedad.

En 2008 Nicaragua firmó también el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y en 2010 lo ratificó

La Procuraduría Especial de Derechos Humanos para las Personas con Discapacidad (PEPD) y FECONORI firman un convenio de cooperación en 2009 que, entre otros objetivos, persigue la creación de un Comité de Seguimiento de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Nicaragua legisla los asuntos de la discapacidad bajo el siguiente **Marco Jurídico**:

#### **MARCO JURIDICO INTERNACIONAL**

1. Declaración Universal de los Derechos humanos.
2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
3. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
4. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
5. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
6. Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
7. Convención sobre los Derechos del Niño.
8. Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.
9. Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
10. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo.
11. Convenio relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales.
12. Declaración de los derechos de la persona sorda y ciega.
13. Declaración de los derechos de los impedidos.
14. Declaración del derecho de los retardados mentales.
15. Informe del consejo permanente de las naciones unidas sobre personas con discapacidad en el continente americano 3 de junio 1996.
16. Políticas internacionales en materia de salud referente a las personas con discapacidad.
17. Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad.

**OEA**

1. Declaración americana de los derechos y deberes del hombre
2. Convención americana sobre derechos humanos
3. Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.

**OIT**

1. Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo de las personas inválidas. Convenio 159 de la OIT.

**OTRAS**

1. Declaración de Managua en pro de niños y jóvenes con discapacidad y sus familias 3 de diciembre de 1993.
2. Declaración de Beijing sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Nuevo Siglo Adoptada el 12 de marzo de 2000 durante la Cumbre Mundial de las ONG sobre Discapacidad

## MARCO JURIDICO NACIONAL

1. Ley No. 94 Ley que concede beneficios a los nicaragüenses combatientes y civiles lesionados por causa de guerra (aprobada 6 de abril de 1990)
2. Ley No. 98 Ley que garantiza los derechos y beneficios a los discapacitados de guerra pertenecientes al ejército popular sandinista y a los cuerpos de seguridad y orden interior del estado (aprobada el 20 de abril de 1990).
3. Ley No. 119 Ley que concede beneficios a las víctimas de guerra (aprobada el 17 de noviembre de 1990) .
4. Ley No. 160 Ley que concede beneficios adicionales a las personas jubiladas (aprobada el 9 de junio de 1993)
5. Ley No. 175, Ley creadora de un fondo de reserva para el pago de pensiones de gracia (aprobada el 15 de abril de 1994)
6. Ley No. 202 Ley de prevención, rehabilitación y equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad (aprobada el 23 de agosto de 1995).
7. Ley No. 238 Ley de promoción, protección y defensa de los derechos humanos ante el sida (aprobado el 6 de diciembre de 1996)
8. La Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense 12006-04 (aprobada el 19 de mayo del 2004).
9. Ley No. 545 Ley de condonación de adeudos a los discapacitados de guerra del ejército de Nicaragua, ministerio de gobernación y la ex resistencia nicaragüense con el banco de la vivienda en liquidación, BAVINIC (aprobada el 28 de junio del 2005).
10. Ley No. 582. Ley General de Educación (aprobada el 22 de marzo del 2006)
11. Ley No. 613: Ley de protección y seguridad a las personas dedicadas a la actividad de buceo (aprobada el 07 de febrero del 2007).

12. Ley No. 650: Ley de protección de los derechos humanos de las personas con enfermedades mentales (aprobada el 27 de febrero del 2008).
13. LEY No. 675: Ley del Lenguaje de Señas Nicaragüense (aprobada el 12 de febrero del 2009).
14. Ley No. 763: Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad (aprobada el 13 de abril de 2011 y Derogación de ley 202: Ley de prevención, rehabilitación y equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad).
15. Ley No. 830: Ley Especial para Atención a excombatientes por la Paz, Unidad y Reconciliación Nacional (aprobada el 29 de enero del 2013)

## **8.2 Aspectos principales de algunas de las Leyes Nacionales que constituyen el marco jurídico de la discapacidad.**

### **La Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense 12006-04 (aprobada el 19 de mayo del 2004).**

Las normas contienen las especificaciones técnicas mediante las cuales deben construirse los nuevos edificios de uso público y disponerse los viejos edificios de uso público para ser edificaciones accesibles, es decir edificaciones para todos, en donde no existan barreras arquitectónicas que impidan el libre movimiento de las personas con discapacidad.

### **Ley No. 582. Ley General de Educación (aprobada el 22 de marzo del 2006):**

**Acápito de Educación Inclusiva:** Por educación inclusiva se entiende el proceso mediante el cual la escuela o servicio educativo alternativo incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades. Se propone responder a todos los estudiantes como individuos reconsiderando su organización y propuesta curricular.

**Ley No. 650: Ley de protección de los derechos humanos de las personas con enfermedades mentales (aprobada el 27 de febrero del 2008).**

El Estado deberá destinar recursos humanos especializados, así como los recursos materiales necesarios para la atención a los pacientes con enfermedades mentales; Se establece la No discriminación por motivo de enfermedad mental. Por discriminación se entenderá cualquier distinción, exclusión o preferencia cuyo resultado sea impedir o menoscabar el disfrute de los derechos en pie de igualdad. Las medidas especiales dirigidas a proteger los derechos de las personas que padezcan una enfermedad mental o de garantizar su mejoría no serán consideradas discriminatorias.

Todas las personas que padezcan una enfermedad mental tienen derecho:

- a) Ser atendidos en todas las unidades de salud.
- b) A ejercer todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y otros instrumentos internacionales que Nicaragua ha ratificado.

**LEY No. 675: Ley del Lenguaje de Señas Nicaragüense (aprobada el 12 de febrero del 2009).**

Se reconoce al Lenguaje de Señas Nicaragüense como medio de comunicación oficial de las personas con discapacidad auditiva en el territorio nacional.

En todas las instituciones del Estado y en los actos oficiales públicos, de carácter nacional o local, que presidan el Presidente de la República, los Presidentes de los demás Poderes del Estado y Ministros de Estado, se garantizará por el Estado, la participación de intérpretes de lenguaje de señas para las personas con discapacidad auditiva.; Los propietarios de los medios de comunicación audiovisuales, deberán utilizar intérpretes de lenguaje de señas para comunicar e informar a las personas con discapacidad auditiva.; El Estado de Nicaragua a través del Sistema Educativo Nacional, garantizará a los estudiantes con discapacidad auditiva, el pleno derecho a la educación del lenguaje de señas nicaragüense como uno de los instrumentos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Créase el Consejo Nacional del Lenguaje de Señas Nicaragüense como instancia de definición, promoción, investigación y divulgación del lenguaje de señas Nicaragüense.

Funciones del Consejo Nacional: Desarrollar programas especiales que garanticen el acceso de las personas con discapacidad auditiva en los diferentes subsistemas de Educación; Crear en conjunto con el Consejo Nacional de Universidades, un programa especial para garantizar el acceso de las personas con discapacidad auditiva a los Centros de Educación Superior; Designar e incorporar un representante de las Escuelas e Institutos públicos que se dedican exclusivamente a implementar el Lenguaje de Señas Nicaragüense; Coordinar con el Ente Regulador de las telecomunicaciones, la aplicación de lo dispuesto en el artículo 6 de esta ley; y El Ministerio de Educación será el órgano rector para la aplicación de la Ley del Lenguaje de Señas Nicaragüense.

### **8.3 Aspectos principales de la Ley 763: “Ley de los Derechos de las personas con discapacidad”**

En aras de abordar los aspectos principales de la Ley, nos enfocaremos en los capítulos que tienen que ver con la responsabilidad del Estado para impulsar medidas de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad. Por ello abordaremos accesibilidad, derechos civiles y políticos, derechos laborales, educación, salud, y por ultimo cultura, deporte y recreación.

#### **Accesibilidad**

Constituye el capítulo II de la Ley 763 y engloba 13 artículos donde se expresa: a) que las edificaciones públicas y privadas sean accesibles mediante la aplicación obligatoria de la Norma Técnica No. 12006-04 "Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense de Accesibilidad"; b) se debe garantizar que las vías de tránsito y áreas de uso públicas, estén libres de obstáculos que restrinjan el libre desplazamiento de las personas con discapacidad; c) se debe garantizar que en las salas de espectáculo de actividades deportivas, recreativas, culturales se destinen espacios reservados con condiciones adecuadas para las personas con discapacidad; d) se debe crear condiciones para que las personas con discapacidad accedan a los medios de transporte terrestre, aéreo y acuático y además tengan un descuento del 50% en los pasajes.; e) que los programas informativos televisivos cuenten con recuadro de intérpretes o mensajes escritos, para garantizar que las personas con deficiencias auditivas tengan acceso a información oportuna; entre otros.

## **Derechos Civiles y Políticos**

Corresponde al Capítulo III de la Ley 763 que está compuesto de 12 artículos (del artículo 22 al artículo 33) en donde se expresan derechos generales que también están consignados para todos los nicaragüenses en la constitución y otras leyes de la república tales como el derecho a inscribirse en el registro público, el derecho a desplazamiento, el derecho a la libertad, el derecho a la privacidad, a contraer matrimonios, entre otros. En este capítulo vemos como un derecho específico vinculado a la necesidad de medidas de equiparación de oportunidades el artículo 29 que trata del derecho a ejercer el voto, donde se plantea la necesidad de una serie de medidas, aunque todavía de manera muy general, para que las personas con discapacidad puedan ejercer este derecho en igualdad al resto de personas.

## **Derechos Laborales**

Corresponde al capítulo IV de la Ley 763 que engloba cuatro artículos (del artículo 34 al artículo 37) en donde se expresa que el Ministerio del Trabajo está obligado a garantizar que las personas con discapacidad puedan trabajar en igualdad de condiciones que las demás personas y a que gocen de sus derechos laborales, que los empleadores adapten el entorno para que las personas con discapacidad puedan trabajar adecuadamente. El aspecto clave lo constituye el artículo 36 de las contrataciones laborales donde se exige a las empresas públicas y privadas que tienen más de diez trabajadores que se incluya obligatoriamente a personas con discapacidad en sus nóminas laborales. Las empresas que tienen 50 o más trabajadores deberán tener al menos el 2% de personas con discapacidad entre sus trabajadores y las empresas que tienen más de 10 trabajadores pero menos de 50 deberán contar entre sus filas al menos un trabajador con discapacidad.

## **Educación**

Corresponde al Capítulo V de la Ley 763 que está compuesto de 9 artículos (del artículo 38 al artículo 46). Aquí se expresan los derechos a una educación gratuita y de calidad en un sistema inclusivo en las escuelas regulares; se plantea que la educación especial solo se aplicará a aquellos niños, niñas y adolescentes con discapacidad severa que no puedan beneficiarse de la educación general. La ley plantea que el sistema educativo deberá contar con personal técnicamente calificado que garantice las diversas atenciones que cada persona con discapacidad requiera. Asimismo se exige que el sistema educativo emplee maestros que conozcan el sistema de escritura Braille y otros formatos de comunicación y que se incorporen en el sistema educativo nacional los métodos y enseñanzas y herramientas pedagógicas especiales. Para la enseñanza a personas con problemas auditivos se deberá utilizar el lenguaje de señas definido en la Ley 675.

## **Salud**

Corresponde al Capítulo VI de la Ley 763 que está compuesto de 9 artículos (del artículo 38 al artículo 46). Aquí se expresa que las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel de salud, se les debe asegurar una salud gratuita, de calidad, con calidez humana, asequible, especializada y pertinente de acuerdo con el tipo de discapacidad. Asimismo el Estado por medio del MINSA, deberá asegurar que las personas con discapacidad puedan acceder a los materiales de reposición periódica y medios auxiliares. En el campo de la prevención el Estado impulsará las medidas apropiadas para evitar los factores que propicien la aparición de discapacidad. El MINSA diseñará y ejecutará los programas para la orientación, prevención, detección, estimulación temprana, atención integral y rehabilitación para las diferentes discapacidades.

## **Cultura, Deporte y Recreación**

Corresponde al capítulo VIII de la Ley 763 que contiene dos artículos (el artículo 62 y 63). En el capítulo se expresa que el Estado garantizará la igualdad de oportunidades efectiva en las actividades correspondientes a las disciplinas deportivas, culturales y recreativas. Las instituciones a nivel central, municipal y regional promoverán una perspectiva de inclusión en los programas y actividades culturales, deportivas y recreativas con y para las personas con discapacidad. Las personas con discapacidad gozarán de un descuento no menor del 50% en el precio de los boletos para espectáculos públicos, deportivos, culturales o recreativos sean estos organizados por entidades públicas o privadas.

## **Consejo Nacional de Promoción y Aplicación de los Derechos de las Personas con Discapacidad**

Corresponde al capítulo XI de la Ley 763 y contiene 4 artículos. Se define al Consejo como el órgano rector de carácter interinstitucional, normativo, consultivo y evaluativo que desarrollará las políticas y articulará las acciones del Estado dirigidas a favor de las personas con discapacidad. Entre otras de sus funciones está la de reglamentar la Ley 763 y lo componen 20 delegados, entre ellos delegados de las instituciones estatales que tienen que ver con el sector y con las medidas de equiparación de oportunidades, de las asociaciones de municipio, de los consejos de las regiones autónomas, del Consejo Nacional de Universidades (CNU), del Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP), y tres delegados de las organizaciones de personas con discapacidad. Le corresponde al presidente de la República designar la persona que lo coordine.

## 8.4 CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES

La **Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense** 12006-04 se está implementando en la mayoría de la construcción de nuevos edificios de uso público. Sin embargo los viejos edificios de uso público, en su mayoría, siguen sin aplicarla preservando, de esta manera, las barreras arquitectónicas que impiden la libre movilización de las personas con discapacidad.

En cuanto a la **Ley General de Educación** en lo que refiere a la Educación inclusiva se podría afirmar que existen avances importantes aunque, todavía, con grandes limitaciones.

La **Ley de protección de los derechos humanos de las personas con enfermedades mentales** se cumple en algunos aspectos, aunque todavía es notorio ver a los enfermos mentales deambular en condiciones ultra precarias por las calles de las ciudades sin que la tutela del Estado se manifieste. Según el profesor Francisco José Chavarría, presidente de ASMEG, la ley no se cumple y además se hace necesario reformarla, pues tiene un enfoque extremadamente médico, dejando a un lado los aspectos de derecho de las personas con discapacidad psicosocial.

La **Ley del Lenguaje de Señas Nicaragüense** no se cumple a plenitud. No se ha reglamentado, solamente las comparecencias del Presidente de la República cuentan con un intérprete de lenguaje de señas. Los propietarios de los medios de comunicación audiovisuales, no cuentan con intérpretes de lenguaje de señas para comunicar e informar a las personas con discapacidad auditiva, tal como mandata la Ley. No se ha instaurado el Consejo. Las universidades y los colegios no se han dispuesto para contar con intérpretes de lenguaje de señas y hacer frente a la demanda educativa de las personas con discapacidad auditiva. El asunto de los intérpretes es tan grave tanto que ANSNIC de Estelí como ANSNIC de Matagalpa, demandan la formación de este tipo de técnico para uso de sus respectivas asociaciones locales.

## 8.5 CUMPLIMIENTO DE LA LEY 763.

La Ley 763 (Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad), aprobada en la Asamblea Nacional el 13 de abril del 2011, constituye un avance a su antecesora la Ley 202 (Ley de Prevención, Rehabilitación y Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad). La nueva Ley, como expresa Rosa Salgado, Procuradora Especial de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, aborda la problemática de las personas con discapacidad como un asunto de derechos. Sin embargo la Ley 763 a pesar de llevar más de dos años desde que se promulgó, a la fecha no ha sido reglamentada y podríamos afirmar que no se cumple a cabalidad o se cumple en algunos casos. Todavía no se ha formado el Consejo Nacional de Promoción y Aplicación de los Derechos de las Personas con Discapacidad, el

órgano que se encargaría de elaborar su reglamento, aspecto esencial para proceder a exigir su cumplimiento.

A pesar de ello, como veremos más adelante, existen avances muy importantes en el tratamiento de la discapacidad en Nicaragua, sobre todo en materia de educación y salud.

Al respecto el Dr. Joaquín Escoto, coordinador del Programa “Todos con voz” del MINSA, expresa: “Aun no se cumple con el proceso de certificación y con el tema de la inclusión laboral si bien es cierto el Ministerio del Trabajo hace muchos esfuerzos todavía hay una brecha importante, en la educación se han dado muchos avances sin embargo aún quedan niños con discapacidad que no reciben educación”.

## **9. AVANCES Y LIMITACIONES EN LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

### **9.1. Educación**

#### **Avances**

Entre las grandes líneas de la política educativa del Gobierno Nicaragüense para atender a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad podemos mencionar las siguientes:

- Ampliar y fortalecer la educación inicial, en el marco de la atención integral de la primera infancia como estadio previo para abonar a la integración, permanencia y éxito de los educandos en la educación primaria.
- Fortalecer las condiciones para la mejora continua en la práctica de la inclusión de las personas con discapacidad al sistema educativo, garantizando los derechos humanos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad.
- Organizar los subsistemas de Educación Básica y Educación Media en Núcleos educativos, a través de los cuales se enfrentarán los problemas de dispersión de las escuelas, construyendo relaciones sistémicas y sinérgicas entre las escuelas en el territorio, además de facilitar la convergencia en la realización de las actividades.
- Desarrollar un Modelo de Calidad centrado en la Escuela, como ámbito para el desarrollo humano y comunitario, que permita el protagonismo de la comunidad, aprendizajes relevantes y significativos.

- Avanzar en la profesionalización, capacitación y dignificación de los docentes.
- Campaña de Matrícula escolar, Foros sobre Educación Inclusiva, Concursos de Buenas Prácticas de Educación Inclusiva, Ferias en conmemoración del Día de las personas con Discapacidad, Festival Artístico con la participación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad.

En esta perspectiva la Dirección de Educación Especial del Ministerio de Educación (MINED) atiende a niñas y niños de 0 a 3 años de alto riesgo o con alteraciones en su desarrollo, mediante la estructura familiar aplicando la metodología del Programa de Educación Temprana. Este Programa no solamente está dirigido a desarrollar destrezas o habilidades funcionales en las niñas y niños, sino también a posibilitar cambios en las familias y el medio donde éstos viven, a fin de que se mejoren sus condiciones de vida y sean respetados e incluidos en su núcleo familiar y en sus comunidades.

El Programa de Educación Temprana es de carácter No Formal y tiene un enfoque comunitario, lo que permite facilitar el acceso de las niñas y niños a la Educación Preescolar ya sea en las escuelas de educación especial o en los preescolares formales o comunitarios en el marco de la Educación Inclusiva.

Para la enseñanza de las personas con discapacidad auditiva, se utiliza el lenguaje reconocido por la Ley No. 675, "Ley del Lenguaje de Señas Nicaragüense", publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 75 del 24 de abril de 2009, en todos los niveles educativos, sin perjuicio del uso de otros mecanismos de comunicación que utilice individualmente cada persona sorda.

El MINED desarrolla capacitaciones sobre Técnicas de Orientación y Movilidad dirigidas a los profesionales de la educación que atienden estudiantes con discapacidad visual, para desarrollar en éstos (los estudiantes) las siguientes habilidades:

- Reconocer su ambiente circundante, para tener conciencia de su entorno.
- Aprender a organizarse y a familiarizarse en su mundo a través del contacto físico.
- Aprender a desplazarse de un lugar a otro en forma eficaz.

Así mismo, se imparten capacitaciones a docentes que atienden estudiantes con discapacidad visual sobre: la lectura y escritura del Sistema Braille, Adecuaciones Curriculares, Uso y Manejo del Ábaco.

La Dirección de Educación Especial cuenta con un equipo de Asesores Pedagógicos que elaboran documentos de apoyo curriculares, capacitan al personal de las Delegaciones Departamentales y Municipales, docentes de las escuelas de educación especial y escuelas regulares, realizan visitas de

asesoría y acompañamiento pedagógico a las escuelas de educación especial y escuelas regulares con prácticas de educación inclusiva, las delegaciones municipales designan a un asesor pedagógico para atender la educación inclusiva. Actualmente estos equipos existen y funcionan en la mayoría de las cabeceras departamentales, haciendo falta una mayor supervisión del nivel central.

El Estado, a través del MINED, promueve e implementa las siguientes estrategias para garantizar la atención educativa de la población con discapacidad:

- 26 escuelas de educación especial con una matrícula promedio anual de 3,000 estudiantes, en las que se escolarizan, de manera transitoria o permanente, solamente a estudiantes con discapacidad severa.
- Existen 12,542 centros de educación regular, atendiendo en el 2013 a 11,570 estudiantes con algún tipo de discapacidad.
- El Programa de Educación Temprana, atiende anualmente un promedio de 800 niños y niñas con alteraciones en su desarrollo desde su nacimiento hasta la edad de 3 años, para potenciar y desarrollar al máximo sus posibilidades físicas, intelectuales, sensoriales y afectivas, este programa es de carácter comunitario.
- La Unidad de Orientación Educativa conformada por 130 docentes que se desplazan por los centros de estudios regulares que atienden estudiantes con necesidades educativas asociadas o no a una discapacidad. Este personal tiene experiencia en educación especial con dominio del sistema de escritura Braille, en lenguaje de Señas Nicaragüense y algunos docentes con especialidad en psicología. Además aplica pruebas psicopedagógica a la niñez con necesidades educativas asociadas o no a una discapacidad que ha sido captada en el territorio, a fin de ubicarlo en la escuela más cercana a su domicilio; los que tienen las siguientes responsabilidades: a) Brindar apoyo técnico – metodológico a los docentes de escuela regular que atienden a estudiantes con necesidades educativas en el marco de la educación inclusiva; b) Acompañar el proceso de elaboración de adecuación curricular individual; c) Capacitar a docentes en temas vinculados a las Estrategias de Atención Pedagógica a estudiantes con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad y Educación Inclusiva; d) Ser facilitadores en los Talleres de Evaluación, Planificación y Capacitación (TEPCE); e) Capacitar a padres y madres de familia, sobre aplicación de estrategias metodológicas o terapias para brindar una atención oportuna y adecuada.

- Se cuenta con Ocho (8) Centros de Recursos Educativos para Atender a la Diversidad (CREAD), estos centros están ubicados en las escuelas normales del país, están atendidos por docentes egresados de las Escuelas Normales y con experiencia en educación especial e inclusiva; incidiendo en las siguientes áreas:
  - Información.
  - Asesoría e intervención
  - Investigación.
  - Capacitación.
  - Elaboración de material didáctico.
  
- Existen Ocho (8) Aulas Hospitalarias ubicadas en los Hospitales de León (1), Matagalpa (1), Managua (2), Río San Juan (1), Juigalpa (1), Jinotepe (1), Estelí (1). En estas aulas se brinda atención educativa a la población en edad escolar que por razones de salud, permanecen hospitalizados por largos períodos y el propósito principal de las mismas es garantizar la continuidad educativa de estos estudiantes – pacientes.
  
- Un Centro de Recursos Educativos para Ciegos (CRECI) que cuenta con un equipo capacitado para adaptar y reproducir material educativo en Braille, relieve y sonoro.
  
- Cada año, a partir del 2010, se realizan Cursos Básicos del Lenguaje de Señas Nicaragüense, capacitando a un promedio de 150 docentes que atienden estudiantes con discapacidad auditiva.
  
- Elaboración y dotación de documentos de apoyo curricular a docentes de las escuelas de educación especial y escuelas regulares con prácticas de educación inclusiva.
  
- Acompañamiento a los docentes, directores de escuelas, equipos departamentales y municipales, para fortalecer las prácticas pedagógicas de los docentes.
  
- Aplicación de un currículo flexible, lo que permite realizar adecuaciones curriculares pertinentes para atender las necesidades educativas que presenta la diversidad del estudiantado.

El Estado a través de la Dirección de Educación Especial, ha implementado un Plan de Formación continua, dirigido a los docentes y equipos de apoyo instalados en el territorio, realizando cursos y capacitaciones en temáticas relacionadas con Estrategias Pedagógicas, Adecuaciones Curriculares, Educación Temprana, Atención a la Diversidad, Multidiscapacidad y Sordo ceguera, Sistema Braille, Uso y Manejo del Ábaco, Curso Básico de Lenguaje de Señas Nicaragüense, Acompañamiento pedagógico a pie de Aula; entre otros temas.

Así mismo, se elaboró el documento Normativa para la Atención del Estudiantado con Necesidades Educativas en el marco de la Diversidad Nicaragüense y se realizaron talleres de capacitación a nivel nacional, para su aplicación.

Se ha iniciado un proceso de asignación de intérpretes de la Lengua de Señas para favorecer el proceso educativo de los estudiantes con discapacidad auditiva, escolarizados en Educación Secundaria. Actualmente en Managua el Colegio público "Bello Horizonte" cuenta con intérpretes en lenguaje de señas y otros colegios privados (Colegio "Caminos", entre otros).

De igual manera, se asignan docentes de la Unidad de Orientación Educativa para favorecer el proceso educativo de los estudiantes con discapacidad visual, escolarizados en Educación Secundaria.

Con relación a la incorporación de personas con discapacidad en el equipo educativo, podemos decir que a nivel de la sede central del MINED, Delegaciones Departamentales y Delegaciones Municipales y en las escuelas tanto de educación especial, como escuelas regular, se encuentran incluidos trabajadores con discapacidad.

### **Formación Técnica Vocacional:**

En Nicaragua la institución rectora de la Educación Técnica y Formación Profesional es el Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), por Decreto Ejecutivo N°. 3-91 del diez de enero de 1991, instancia que tiene entre otras atribuciones:

- a) Ejecutar programas de formación profesional, dirigidos a personas mayores de 14 años y a grupos especiales de la población, para que éstos puedan ejercer un empleo técnico, adaptarse a uno nuevo y mejorar su calificación técnica.
- b) Crear y Ejecutar programas especiales a la mujer, desempleados y minusválidos, así como programas de capacitación en apoyo a cooperativas y pequeñas microempresas.

Se cuenta con el departamento de Rehabilitación Profesional, instancia que promueve la inserción laboral de personas con discapacidad, proporcionándoles alternativas de capacitación para mejorar sus condiciones Socioeconómicas con un autoempleo o Creación de microempresas cuyo objetivo es Rehabilitar profesionalmente a los grupos metas en oficios que respondan a la demanda del mercado laboral con el fin de insertarlos a la vida socio-laboral y productiva del país.

## Servicios Brindados

Se han capacitado a 1,211 (646 hombres y 565 mujeres) Personas Con Discapacidad Visual (PCDV), en las áreas : Recepcionista telefonista, Motivación y Auto estima, administración de pequeños negocios, Informática, Tejidos (Hamacas, chinos, Bolsos, canastas y otros, Masajes, Ingles, empaques (camarón, panadería y puros), lijado de cajas teniendo éxitos en la elaboración de puros logrando capacitar en formación técnica, de los cuales 106 están capacitados en proceso de adaptación de puestos de trabajo de PCDV.

Se han capacitado 3,159 (1060 H y 2.082 Mujeres) personas con discapacidad en el período del 2011 a Julio 2013, en las especialidades de:

Panadería, Carpintería, Manualidades en Fomy, Arreglo Florales, Reparación y Mantenimiento de PC, Elaboración de Piñatas, Corte y Confección, Repostería y Decoración de Queques, Motor a Gasolina Básica, Belleza General, Sorbete Casero, Reparación de Celulares, Elaboración de Hamacas, Autoestima, Técnicas y Decoración y Afinamiento, Transformación de cuello, mangas y faldas, Fontanería Básica, Electricidad residencial, Elaboración de Conservas y Néctar, Bisutería General, Comida Típica Nicaragüense, Confección de Flores y Arreglos Florales, Introducción a la Rehabilitación Profesional, Gestión Empresarial, Contabilidad y Elaboración de Perfil de Negocio, Elaboración de Vino, Horticultura, Computación con aplicación JAWS, Aplicación de Uñas Acrílicas, Huertos Familiares, Panadería Costeña, Ingles Básico, Reparación de Motocicletas, Manualidades, Tejido de Hamacas, elaboración de productos lácteos, barbería, establecimiento y manejo de viveros y cosmetología, entre otros.

Se está implementando en el Currículo de Estudio Institucional los temas de emprendedurismo, Gestión Empresarial, Autoestima, Actitud, Responsabilidad e Higiene y Salud, como eje transversal en todas las capacitaciones, a fin de contribuir al desarrollo socio laboral de las personas con discapacidad y el mejor desenvolvimiento en la comunidad.

A partir del año 2013 se está promoviendo la acreditación de instructores en lenguaje de seña y brinda en su oferta educativa, el curso básico de lenguaje de señas nicaragüense.

Así mismo el INATEC ha proporcionado la elaboración e implementación de módulos de formación técnica accesibles a personas con discapacidad incluyendo tecnologías de apoyo tal como cursos de computación con aplicación JAWS, curso básico de lenguaje de señas, orientación y movilidad y sistema braille.

Cada dos años INATEC imparte el curso Introducción a la Rehabilitación Profesional dirigido a los médicos fisiatras residentes del Hospital de Rehabilitación "Aldo Chavarría" ubicado en Managua, donde se les da a conocer la Ley No. 763, Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

### **Limitaciones:**

A pesar de los avances que ha impulsado el sistema educativo para integrar a niños, niñas y adolescentes con discapacidad, todavía una parte importante del sector, el 40.98%, es decir, casi la mitad, se encuentra sin recibir educación. Y solamente el 13.96% tienen una formación media o más allá de ésta.

La presencia de los equipos de orientadores educativos está limitada a las cabeceras departamentales, por lo que la gran mayoría de las escuelas no cuentan con este valioso recurso, disminuyendo su capacidad para hacerle frente a las necesidades especiales de educación que demandan los niños niñas y adolescentes con discapacidad. Al respecto, en un estudio realizado por Procuraduría de Defensa de Derechos Humanos<sup>3</sup> se expresa: "no se evidenció en ninguna de las escuelas (visitadas por ellos), la presencia de docentes o personal de apoyo especializado en el sistema braille o lenguaje de señas, a su vez esto conlleva a que la inclusión sea un proceso mucho más lento para las niñas, niños y adolescentes ciegos y sordos".

Otra de las limitaciones es que la mayoría de las escuelas y centros educativos del país aun no cumplen con la eliminación de las barreras arquitectónicas. De las 100 escuelas fiscalizadas el 71% tenía barreras arquitectónicas que dificultaban el desplazamiento de niños, niñas o adolescentes con discapacidad físico motor<sup>4</sup>.

Si bien es cierto que los directores y directoras de los centros educativos consideran que los niños con discapacidad sensorial (no videntes y sordos) pueden matricularse y cursar sus estudios en las escuelas regulares; sin embargo consideran que ello no es posible con quienes tienen discapacidad intelectual (parálisis cerebral o síndrome de Down, por ejemplo), expresando que estos deben recibir educación en las escuelas especiales.

---

<sup>3</sup> Informe de fiscalización sobre el Derecho de niñas, niños y adolescentes con discapacidad a la educación inclusiva en las escuelas regulares; mayo 2011; PDDH.

<sup>4</sup> Ibid.

En algunos municipios ha habido deserción escolar de niños, niñas y adolescentes con discapacidad por problemas de discriminación del personal docente y de compañeros y compañeras de clase, así como inaccesibilidad física por barreras arquitectónicas.

## **9.2 Salud**

### **Avances en Prevención.**

Como pudimos apreciar, sobre todo en la discapacidad intelectual esta se origina en el período prenatal y perinatal de manera tal que para la medicina moderna tiene en consideración lo crítico y sensible que es este período como predictor de salud o enfermedad a lo largo de la vida de la díada madre-hijo. Una de las medidas más importantes para prevenir la discapacidad es evita las complicaciones en los embarazos, en los partos y en el cuidado del primer año. En esta perspectiva el MINSA, ha venido impulsando el programa de Casas Maternas. Se han habilitado y construido Casas Maternas en zonas rurales y en comunidades étnicas e indígena teniendo un total de 100 casas con un total de 1200 camas, que comenzaron atendiendo 9,200 partos en el 2006, cifra que se ha triplicado hasta el 2012 con 25,160 partos..

Este programa de Estado mereció el Premio Las Américas 2011, a la Estrategia Nacional Casas Materna, El premio las Américas fue otorgado al Gobierno de Nicaragua, por el Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes Cifal Atlanta, del Sistema de las Naciones Unidas.

### **Rehabilitación:**

En este campo se ha reforzado la red de servicios de Rehabilitación del Ministerio de Salud. Actualmente se cuenta con 38 Unidades de Fisioterapia, localizados en los Centros de Salud y 22 Servicios de Rehabilitación, ubicados en los hospitales cabeceras Departamentales. Asimismo se cuenta con un hospital escuela especializado a la rehabilitación (Hospital Aldo Chavarría) y un hospital de referencia nacional (Antonio Lenin Fonseca), Po otro lado, existen 3 Centro de Producción de Prótesis, Ortesis y Otras Ayudas Técnicas, ubicados en Managua, Estelí y Puerto Cabezas.

Se amplió el perfil del hospital Aldo Chavarría. Este, de ser un centro de atención de personas con discapacidad físico motor, funciona ahora como un centro de atención en la rehabilitación de personas ciegas y físico motora, ampliando su cobertura de atención a 50 personas ciegas a las que se les otorga capacitación básica funcional en un período cuatrimestral.

## **Programa Todos Con Voz**

Para atender de manera más efectiva a las personas con discapacidad se creó el programa nacional "Todos con Voz", el cual está dirigido por el Ministerio de Salud y Coordinado con otros Ministerios como son: Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación, Ministerio de la Familia, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Promotoría Social Solidaria y el Gabinete del Poder Ciudadano de las Personas con Discapacidad entre otros.

El Programa Todos con Voz, tiene coordinadores departamentales a nivel nacional y coordinadores municipales en todo el país. Se cuenta con un plan nacional de atención integral a las personas con discapacidad cuyo objetivo general es: "Brindar atención integral a todas las personas con discapacidad a nivel nacional, a través de mecanismos que involucren la participación del individuo, la familia, la comunidad y la sociedad en su conjunto"

En el año 2011 se logró realizar visitas casa a casa a 114,902 personas con discapacidad, paralelo a estas visitas se realizaba la consulta médica, la atención especializada y los casos que necesitaban de cirugía se realizaban de forma inmediata y se resolvían algunas necesidades de medios auxiliares con la entrega de sillas de ruedas, muletas, bastones, andariveles etc

En el año 2012 se realizó un total de 256,634 visitas casa a casa, en las que se brindaron 33,409 consultas médicas a casos críticos y 223,225 a otras personas con discapacidad.

En este mismo período, se ha referido a Hospitales departamentales o de Referencia Nacional a 1,473 personas con discapacidad, hospitalizándose a 200 de ellos y se han atendido 263 con exámenes especiales.

Así mismo, se han resuelto 1,499 necesidades medios auxiliares, entre sillas de ruedas (670), bastones (30), andariveles (17), prótesis auditivas (15), prótesis de miembro (3) y camas (6).

En este año 2013 a julio se contabilizan 163,379 visitas casa a casa e igual número la consulta médica.

Se trabajó en coordinación con el Gabinete del Poder Ciudadano de Personas con Discapacidad una propuesta de reglamento de La Ley 763 "Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad" y en la validación de un documento para la certificación y carnetización de las personas con discapacidad.

## Limitaciones

A pesar de todos estos avances existen limitaciones, sobre todo la escasez de personal calificado para atender al sector. Al respecto en un informe del programa "Todos con Voz", se expresa: que se debe continuar trabajando de conjunto, en la creación de las condiciones para el seguimiento del trabajo, así como para la formación del personal calificado, que pueda contribuir a la solución de las necesidades identificadas en este grupo poblacional".<sup>5</sup>

Asimismo hay una demanda expresada por el Coordinador del Programa "Todos con Voz" de:

- a) Adquisición de equipos modernos para centros y equipos móviles que permitan mejorar el diagnóstico y evaluación del área auditiva en edad temprana.
  - b).- Técnicos o especialistas en prótesis que mejoren la formación del personal que se mueve en este ramo de la discapacidad.
- 3.- Ayudantes de prótesis.

## 9.3 Laboral

### Avances

Se han emprendido algunas acciones de sensibilización a los empleadores para la contratación a las personas con discapacidad y adecuar los espacios y puestos de trabajo para que estos puedan desempeñarse. En este sentido el Ministerio del Trabajo (MITRAB) realizó, en el 2012, foro con personas con discapacidad y empleadores, con cobertura periodística a fin de que la noticia circulará y que los demás centros de trabajo puedan ver como ejemplo a aquellas empresas que si están cumpliendo con la legislación laboral.

Medidas positivas adoptadas por el MITRAB para mejorar el acceso a las personas con discapacidad al empleo:

- En materia de orientar y sensibilizar, el Ministerio del Trabajo ha capacitado en Higiene y Seguridad laboral a 121 personas con discapacidad.
- En el ámbito de consenso, desde el 2010 al 2013, se ha fortalecido la RED INTERINSTITUCIONAL DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION EN EL EMPLEO, quien ahora tiene afiliadas a 30 instituciones, organizaciones de personas con discapacidad, gabinetes de la familia, la comunidad y la vida, con lo que se ha logrado la sensibilización y fortalecimiento de la legislación laboral a fin de impulsar una nueva cultura laboral, de respeto y cumplimiento efectivo de la igualdad de derechos y oportunidades.

---

<sup>5</sup> Informe País, Programa "Todos con voz", 2013.

- Se ha logrado la inserción de personas con discapacidad a nivel nacional, a un total 365 personas con discapacidad del año 2010 al 2013.

En materia de inspección hay que destacar acciones recientes:

En el año 2012 se establecieron 1,533 medidas correctivas en inspecciones laborales a nivel nacional, utilizando la guía técnica de inspección "Igualdad y no Discriminación", con el objetivo de educar a los empleadores sobre la no discriminación en el empleo, y vigilar la correcta aplicación de la ley 763, en la inclusión laboral de las personas con discapacidad, haciéndose referencia que los centros de trabajo que tengan más de cincuenta trabajadores deberán contratar el 2% de personas con discapacidad en sus nóminas y en el caso que fueren menos de cincuenta trabajadores deberán contratar al menos una persona con discapacidad..

Con apoyo financiero de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, se ejecutaron los Proyectos "Estrategias de Capacitación para la Reinserción Socioeconómica y Vocacional a las Personas con Discapacidad, Víctimas de Minas Terrestres" y "Reinserción socio laboral de Personas con Discapacidad Víctimas de Mina Antipersonal del Municipio de Condega, Departamento de Estelí", beneficiando a hombres y mujeres con capacitación y proyectos productivos, para contribuir al mejoramiento de condiciones y calidad de vida de las víctimas de minas y sus familia, por medio del trabajo desarrollado en cada familia.

## **Limitaciones**

En lo laboral se puede apreciar que los avances son más limitados. Según la información del Censo realizado por el Programa "Todos con voz", el 48.58% de las personas con discapacidad está desempleada. Solamente el 12.29% goza de algún tipo de empleo.

En un estudio realizado en 2010 por la Procuraduría de Defensa de los Derechos Humanos sobre el cumplimiento al derecho al trabajo de las personas con discapacidad en 5 instituciones públicas<sup>6</sup> se pudo comprobar lo siguiente:

---

<sup>6</sup> Informe de fiscalización al cumplimiento del derecho al trabajo digno de las personas con discapacidad en las instituciones del Estado. PDDH; Mayo 2020.

Del total de personas que trabajaban en esas cinco instituciones solamente el 0.9% eran personas con discapacidad, “lo que indica que las mismas no cumplen con lo establecido en la Ley”

En 2009 en el centro de empleos del MITRAB, se recibieron un total de 5,000 solicitudes de empleo y de éstas solamente 28 correspondían a personas con discapacidad. De estas 5,000 personas se ubicaron en puestos de trabajo a 3,993 ; de las cuales ninguna era persona con discapacidad.

El estudio mencionado afirma: “los organismos de personas con discapacidad son coincidentes en afirmar que son muy pocos los avances en materia de acceso al empleo”<sup>7</sup>

## **9.4 Accesibilidad**

### **Avances**

El Estado de Nicaragua por medio de la legislación vigente ha conformado una comisión técnica interinstitucional con el objeto de coordinar acciones en pro de la personas con discapacidad, para el cumplimiento de las Normas de Accesibilidad para todas las personas con Discapacidad, la misma es coordinada por el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI) y tiene facultades para convocar a instituciones miembros para dilucidar acuerdo y compromisos.

Con el objetivo de dar a conocer su implementación a nivel nacional las Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses de Accesibilidad (NTON 12006-04), elaboradas por el MTI y aprobadas en La Gaceta – Diario Oficial No.253 del 29 de diciembre del 2004, y sus reformas, se realizaron acciones:

Capacitación en los departamentos de: Granada, Masaya, Matagalpa, Chinandega y Estelí, a un total de 250 técnicos y profesionales de las áreas de planificación y urbanismo de las municipalidades, como también técnicos del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM) y la Asociación de Municipios de Nicaragua (AMUNIC).

Otras áreas de las municipalidades que ha sido capacitada en normas de accesibilidad es la de urbanismo y catastro fiscal con 158 técnicos capacitados.

También en coordinación con las Asociaciones de Personas con Discapacidad, se ha divulgado e implementado las Normas Técnicas de Accesibilidad (NTON) en importantes instituciones del estado de Nicaragua dirigidas a técnicos y autoridades del áreas de infraestructuras de los

---

<sup>7</sup> Obra citada, pag. 81.

Ministerios: Ministerio de Educación (MINED), Ministerio de Salud (MINSA), Instituto Nicaragüense de Deporte (IND) e Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM), siendo capacitados 140 técnicos.

Asimismo a través del Consejo Nacional de Universidades (CNU), se han brindado ciclos de conferencia dirigidos a 90 estudiantes de ingeniería y arquitectura para que desde su proceso formativo conozcan las normas técnicas de accesibilidad y puedan ser implementadas una vez que ellos ejerzan su profesión en cualquier institución de la nación sea esta pública o privada.

Otra acción importante que el Estado de Nicaragua ha venido desarrollando ha sido las inspecciones técnicas a Edificios de uso público, con el objetivo de valorar la accesibilidad de los mismos en base al cumplimiento y aplicación de las Normas técnicas de accesibilidad (NTON), para esta acción se creó un Comité Pro-Accesibilidad coordinado por el MTI, donde también están incluidas las Asociaciones de Personas con Discapacidad, seleccionando las edificaciones públicas a inspeccionar ya construidas y las nuevas, haciendo un diagnóstico de todo lo encontrado y a su vez se entrega las observaciones al delegado de la institución revisada para que se puedan realizar acciones correctivas.

Se visitaron 16 edificaciones de acceso público, 25 centros de educación, algunos hospitales y centros de salud. En todos ellos se realizó el diagnóstico y se hicieron las recomendaciones pertinentes para hacer "edificios para todos", es decir, accesibles para las personas con discapacidad.

El Ministerio de Transporte e Infraestructura ha tomado algunas medidas para hacer accesibles los diferentes servicios de transporte:

- El diseño de las especificaciones técnicas donde se incluya espacio y equipo de ascenso (Rampas) para las nuevas compras de las unidades de transporte.
- Ha incluido en los requisitos de nuevas terminales de transporte, la inclusión de condiciones de accesibilidad en los edificios.
- Se apoya a las Alcaldías en cuanto al equipamiento de las nuevas unidades de transporte y adaptación de condiciones en terminales de transporte existentes.
- Coordinan con COMMEMA que es la institución involucrada en la administración de terminales de transporte terrestre, para la implementación de señalización de accesibilidad en dichas terminales.
- Se Divulga la Norma de Accesibilidad a través de las Delegaciones Departamentales de Transporte terrestre, para que sea tomada en cuenta y aplicada en materia de transporte.
- En el municipio de Managua se ha iniciado la incorporación de 35 Unidades de transporte público urbano acondicionadas con rampas y espacios físicos interiores para personas con discapacidad.

De acuerdo a Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense de Accesibilidad (NTOM), se han realizado transformaciones en las oficinas de atención y centros de atención del adulto mayor para facilitar su movilidad, mejorando la accesibilidad. Estos edificios ahora cuentan con rampas de acceso, pasamanos, servicios sanitarios y anchos de puertas.

Por su parte los Gobiernos Locales de 14 municipios (Estelí, Matagalpa, Jinotega, Ocotol, Bluefields, Bilwi, Managua, Nagarote, Juigalpa, El Jícaro, La Paz Centro, Masaya, Nindirí, Niquinhomo) han construido rampas y señalizaciones en aceras, andenes, parques e Instalaciones deportivas para hacerlos accesibles a las personas con discapacidad. En 6 de estos municipios (Estelí, Managua, Masaya, Jinotega, Ocotol, Puerto Cabezas) se han aprobado Ordenanzas sobre accesibilidad.

### **9.5.-Accesibilidad a la información:**

Nicaragua por medio de sus ministerios e instituciones autónomas, viene haciendo cumplir los derechos de acceso a la información, para ellos en los programas y cursos de Formación profesional a nivel nacional ha hecho accesible a las personas con discapacidad como: Computación con aplicación JAWS dirigido a personas con Discapacidad visual, Curso Básico de Lenguaje de Señas, Orientación y movilidad y Sistemas Braille.

Por eso legislativamente y en la práctica se aplica por igual el cumplimiento a la Ley 621, Ley de Acceso a la Información Pública, creando oficinas en cada ministerio para el Acceso a la Información Pública, que se encarga de facilitarle a la población la información todas las disposiciones y acuerdos ministeriales.

Asimismo se disponen en ministerios y entes autónomos bibliotecas donde consultan documentación relacionada a las instituciones del estado y la cosa pública, como también se disponen de equipos informáticos para que accedan a sitios web.

### **Limitaciones.**

Las nuevas construcciones de uso público ya se construyen con la norma NTON lo que constituye un avance significativo. Sin embargo, la mayoría de edificios públicos existentes todavía persisten las barreras arquitectónicas que impiden la libre movilización a las personas con discapacidad.

En el estudio de la procuraduría de derechos humanos sobre fiscalización al derecho al trabajo de las personas con discapacidad realizado en 2010 se afirma: "...se logró constatar que ninguna de éstas (las 5 instituciones públicas fiscalizadas) cumplen con las normas técnicas de accesibilidad del Ministerio de Transporte e Infraestructura, relacionada con la existencia de rampa y sus

medidas, ancho de puertas, altura y ángulo de las rampas, altura del inodoro y sus pasamanos, escaleras, acceso principal a las sedes, entre otros".<sup>8</sup>

En cuanto a la accesibilidad al transporte, los 35 buses especiales con rampas para que los pudieran usar las personas con discapacidad están invisibilizados o dejaron de funcionar.

En cuanto al artículo 16 referido en la Ley 763, que trata sobre los programas informativos televisivos, solamente en las intervenciones del Presidente de la República se cuenta con el recuadro de intérprete que exige la ley para que las personas con discapacidad auditiva puedan informarse. En los espacios de noticias y otros espacios informativos, brilla por su ausencia el famoso recuadro.

## **9.6 PARTICIPACIÓN DE LA VIDA POLÍTICA Y PÚBLICA**

### **Avances**

El Estado de Nicaragua ha venido avanzando en el acceso de las personas con discapacidad en los diferentes procesos de participación e integración a la vida política y pública, como resultado de esa labor de atención el Consejo Supremo Electoral, ha avanzado en:

- Censo para ubicar a las personas discapacitadas territorialmente e iniciar un proceso de reubicación en las Juntas Receptoras de Votos (JRV) a fin de mejorar la accesibilidad a un derecho político tan importante como es el derecho a elegir.
- Detectar a las personas con discapacidad que no hayan sido ceduladas por diversas razones.
- Integración activa de las personas con discapacidad en el proceso electoral nicaragüense en el cual se les da la capacitación requerida a fin de que conozcan sus derechos políticos en materia electoral.
- En el año 2008 se inició con el establecimiento del programa de trabajo con los Edecanes Electorales, el cual se continuó desarrollándose en los procesos electorales del 2010, Gobierno Autónomos Regionales de la Costa Caribe nicaragüense y el 2011, elecciones presidenciales legislativas nacionales y 2012 elecciones municipales.
- Asimismo se facilitó una regleta para que los ciegos pudiesen ejercer su derecho al voto de manera individual.

---

<sup>8</sup> Obra citada pagina 80.

- Se establecieron los primeros documentos de comunicación electoral en lenguaje Braille.

Se ha nombrado a funcionarios municipales en 15 en las municipalidades de los departamentos de la zona del pacífico, norte y central, contemplados en la legislación vigente (Ley 763) para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad. Los municipios de los departamentos del país son Matagalpa, Rivas, Buenos Aires, Belén, Tola, Cárdenas, San Juan del Sur, Moyogalpa, Altagracia, Chinandega, Larreynaga, Masatepe, Esquipulas, Ocotol, El Sauce.

En las últimas elecciones municipales del 2012 se logró que personas con discapacidad corrieran como candidatos, siendo 11 de ellos electos como concejales de sus municipios. Esta es una reivindicación política para el sector ya que es primera vez que se proponen miembros de las organizaciones de personas con discapacidad para cargos públicos de elección.

### **Limitaciones**

A pesar de los avances el proceso de certificación de las personas con discapacidad que mandata la Ley 763, no se ha realizado por lo que estas no cuentan con una identificación oficial. Precisamente por ello, el Programa "Todo con Voz" en documento elaborado para el informe país recomienda: "Se debe trabajar intensamente por lograr la identificación oficial de las personas con discapacidad (el 73,19% de los individuos con discapacidad intelectual carecen de cédula)".

### **9.7.- Deporte**

El año 2008 se constituyó una Federación deportiva para atender las necesidades de los atletas con discapacidad, siendo esta la Federación Deportiva del Comité Paralímpico Nicaragüense- conocida como FEDCOPAN.

En ese año, el Estado le asigna un monto de C\$ 491,200.00 para realizar distintas actividades deportivas tanto nacionales como Internacionales en las discapacidades de Ciegos, Sordos, Deficientes Intelectuales, Parálisis Cerebral, Síndrome de Down, físico motor, teniendo una participación en distintos eventos Internacionales y diferentes disciplinas con excelentes resultados a Nivel Centroamericano, donde se logró integrar un 70% en varones y 30% en mujeres entre las edades de 12 a más años, habiendo un total de 3,674 atletas.

Para el año 2009 se obtiene más presupuesto. Se pretende de esta manera aumentar la participación de mujeres en el deporte surgiendo deportista en la disciplina de atletismo, entre las edades de 12 a 19 años, obteniendo por

segunda vez consecutiva el primer lugar a nivel estudiantil en Centroamérica. Se amplía el apoyo a disciplinas deportivas como Natación y Power Lifting. El resultado cuantitativo de este año es 4,250 atletas.

En el año 2010 se asigna en el presupuesto nacional de deporte el 3%, para fomentar el desarrollo deportivo y recreativo para las personas con discapacidad, lo cual incrementa su participación eventos Nacionales e Internacionales. El resultado cuantitativo de este año es 4,880 atletas.

Durante los años 2011 y 2012 se logra por primera vez participar en unos juegos Parapanamericanos en México siendo un delegación mínima en los deportes de Goal Ball, Power Lifting y Atletismo, e igualmente a los Juegos Paraolímpico en Londres donde se asiste con 2 atletas femeninos y un varón donde se obtiene un record Panamericano con el Atleta Gabriel Cuadra categoría Parálisis Cerebral T-36 en los 800 metros.

Durante estos dos últimos años se aumentan la participación de atletas llegando a tener la cantidad de 9,350 atletas siendo el 65% varones y 35% femenino.

### **Limitaciones.**

Recursos financieros y técnicos del deporte altamente especializados en atención a las personas con discapacidad.

## **10. PERFIL DE LAS ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

### **10.1.- Aspectos Generales**

En Nicaragua las personas con discapacidad cuentan con una buena cantidad de organizaciones, integradas, principalmente en tres Federaciones: Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad (FECONORI), Federación de Asociaciones Nicaragüenses Afines a la Discapacidad (FENOFADIS), Federación de Mujeres con Capacidades Diferentes (FEMUCADI).

Las tres Federaciones agrupan 45 organizaciones, distribuidas a lo largo y ancho del territorio nacional. FECONORI es la que cuenta con mayor número de organizaciones, un total de 23 organizaciones, FENOFADIS y FEMUCADI cuentan con 11 organizaciones cada una. Hay que aclarar que FEMUCADI, como su nombre lo indica está compuesta de organizaciones de mujeres con discapacidad.

Cuadro No. 12  
 Numero de organizaciones por  
 Federación

FEDERACION	Número Organizaciones
FECONORI	23
FENOFADIS	11
FEMUCADI	11
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>

Fuente: elaboración nuestra en base a entrevistas

Por tipo de discapacidad, según las entrevistas realizadas, las organizaciones que atienden o representan diversas discapacidades (múltiples) son las mayoritarias, con un total de 28 organizaciones. Los ciegos y débiles visuales cuentan con 5 organizaciones, 2 de ellas con cobertura nacional (Maricela Toledo y Sin Fronteras) y 3 de ellas de carácter regional. Los que presentan discapacidad auditiva cuentan con 2 organizaciones, una de carácter nacional (ANSNIC) y otra de carácter local. Las personas con discapacidad psico social cuentan con 5 organizaciones, todas de carácter regional o local. Quienes presentan la discapacidad Físico Motor cuentan con 4 organizaciones, 3 de ellas con cobertura nacional. Existe solo una Asociación de Padres con hijos con discapacidad, cuyo peso es relevante en nuestro país y son Los Pipitos, (ver cuadro siguiente).

TIPO DE ORGANIZACION	NUMERO DE ORGANIZACIONES	ORGANIZACIONES
VISUAL	5	OCNMT, OCLB, CIEGOS SIN FRONTERAS, INMUN, ANNV,
FISICO-MOTOR	4	ADIFIM, ANIDAR, ORD,FRATER
AUDITIVO	2	ANSNIC, ASCN
PSICO-SOCIAL	5	ASMEG, ADNNI, FUNDACION SOLIDEZ, ASOJUDEL,ASMEN
MULTIPLE	28	11 OMD, ADRN, ODISPA, CEPRIL, ASILO DE ANCIANOS, FUNDACION FAMILIAS ESPECIALES, AMS, ASOCIACION CRISTIANA LA LUZ
DE PADRES	1	LOS PIPITOS
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>Nota: Ver ficha individuales</b>

Fuente: elaboración nuestra en base a entrevistas

## **10.2.- Coordinaciones Regionales**

Las organizaciones de personas con discapacidad han establecido coordinaciones regionales y locales, para interactuar con mayor efectividad en un medio donde tienen que hacer valer sus derechos, dadas la cantidad de barreras que enfrentan para integrarse socialmente.

En la mayoría de los departamentos del país la coordinación regional o local de las organizaciones de personas con discapacidad se realiza con el establecimiento de filiales de FECONORI (León, Chinandega, Matagalpa, Jinotega, Masaya, Rivas, Ocotal, Somoto, Carazo). Sin embargo existen algunos departamentos que tienen expresiones de coordinación territorial específicas que responden a esfuerzos locales, tal es el caso de Estelí con la Comisión Municipal de Incidencia y Sensibilización para el cumplimiento de los Derechos de las Personas con Discapacidad con un claro liderazgo de la Asociación Nicaragüense de No Videntes de Estelí (ANNV), el caso de León con la Asociación de Personas con Discapacidad unidos por el bien común con el liderazgo de la Asociación de Ciegos Sin Fronteras y el caso de Masaya, a través de FENOFADIS con el liderazgo de la Asociación Cristiana La Luz.

Solamente en los departamentos de Boaco y Chontales encontramos que las coordinaciones locales o regionales de las organizaciones de personas con discapacidad se encuentran desactivadas.

## **10.3.- Incidencia Política de las organizaciones.**

Una de las razones de ser de las organizaciones de personas con discapacidad es su capacidad de incidir en los aspectos públicos para que las diferentes instancias de gobierno implementen las medidas de equiparación de oportunidades que ellos necesitan para integrarse de manera efectiva en la sociedad Nicaragüense.

Uno de los resultados de este accionar de las organizaciones de personas con discapacidad ha sido la promulgación de la Ley 763, que aborda la problemática de las personas como un asunto de derechos. Sin embargo de la promulgación al cumplimiento de la Ley hay mucho trecho y en este sentido las organizaciones de personas con discapacidad tendrán que librar y están librando duras batallas para que sus derechos sean plenamente respetados.

En la investigación pudimos apreciar que a nivel nacional la incidencia se realiza a través de las tres federaciones, quienes están insistiendo en la reglamentación de la Ley 763 para que se tengan las herramientas jurídicas para su efectivo cumplimiento. Las Federaciones han presentado propuestas

de reglamentación y se espera que este año se lleve a efecto, así como otras demandas sentidas de las organizaciones tales como la carnetización y la instalación del Consejo Nacional de defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

Sin embargo a nivel territorial pudimos apreciar que el cumplimiento de la Ley 763 y las repuestas de los gobiernos locales a las demandas de las personas con discapacidad tiene una relación estrecha con la beligerancia expresada por las organizaciones de personas con discapacidad y sus instancias de coordinación territorial y local. Precisamente son los departamentos de Boaco y Chontales donde existe menos incidencia y donde menos se cumplen los postulados de la Ley 763, dado que las organizaciones de personas con discapacidad no tienen instancias regionales o locales de coordinación.

Por el contrario, en Estelí, León y Masaya son notorios los avances en el cumplimiento de la Ley 763 y las repuestas de los gobiernos locales a las demandas de las organizaciones de personas con discapacidad. En Estelí hay que resaltar que el asunto del empleo para personas con discapacidad, un asunto muy sentido por la mayoría de las organizaciones, ha sido solventado con éxito. Las principales empresas privadas dan empleo a personas con discapacidad (los ciegos se han visto favorecidos con ello) quienes han demostrado en la práctica ser tan productivos o más que las personas que carecen de discapacidad. En León la instancia de coordinación local cuenta con un complejo de edificios donde están las sedes de la mayoría de las organizaciones de personas con discapacidad que los integra y consideran que el gobierno local está haciendo esfuerzos importantes por satisfacer sus demandas. En Masaya mediante la incidencia de las organizaciones locales el gobierno municipal incluyó una partida presupuestaria para mejoras de viviendas de personas con discapacidad, para que las personas con discapacidad impulsen actividades culturales y deportivas y para la celebración del día de las personas con discapacidad. Asimismo se ha instaurado la oficina de atención a las personas con discapacidad en el municipio.

Por los resultados evidentes de gestión y desarrollo local es importante sistematizar las experiencias de : Asociación Cristiana la Luz de Masaya, Los Pipitos de Jinotega, AMS de Diriamba, Asociación Antorcha de Jinotepe, ANNV de Estelí y Fundación Familias Especiales de Matagalpa, así como atender sus necesidades técnicas y financieras para extraer lecciones aprendidas que contribuyan a diseminar sus éxitos.

#### **10.4.- Demandas más sentidas**

Podríamos afirmar que las demandas más sentidas de las personas con discapacidad expresadas a través de los dirigentes de sus organizaciones se ubican en tres campos:

a) **El cumplimiento de la Ley 763:**

Aquí el clamor es claro, todos expresan y demandan que es necesario que se lleve a efecto su reglamentación para que se cuente con el instrumento jurídico para su efectivo cumplimiento. Que se proceda a carnetizar a las personas con discapacidad cuanto antes posible, para que ellos cuenten con una identificación que les permita ser acreedores de los derechos estipulados en la Ley 763. Que se instaure el consejo Nacional de defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

b) **Atención médica especializada:**

Ante los limitados recursos de nuestra salud pública las personas con discapacidad demandan para su rehabilitación atención médica especializada, sin dejar de reconocer, en muchos casos, los esfuerzos del sistema de salud pública de nuestro país. Demandan fisioterapeutas, psicólogos, logopedas, facilitadores en terapia grupal. Asimismo demandan apoyo para conseguir medios auxiliares (bastones, prótesis, sillas de rueda, entre otros) que ayuden en el proceso de rehabilitación y de integración social en igualdad de oportunidades al resto de Nicaragüenses.

c) **Fortalecimiento institucional:**

La mayoría de las organizaciones, sobre todos las filiales departamentales o municipales de las organizaciones nacionales, no cuentan con local para oficina, teniendo que estar posando en la casa del presidente o de algún miembro de la directiva o de la asociación. Otra de las carencias es el de personal capacitado para poder implementar los planes de la organización en ese sentido demandan técnicos que les ayuden a formular y gestionar proyectos y a establecer relaciones con la cooperación internacional o con organizaciones similares de otros países.

## **10.5.- Recomendaciones de las organizaciones de personas con discapacidad.**

Se puede afirmar que estas se centran en un aspecto clave: el que se den los pasos para el cumplimiento de la Ley 763. En ese sentido se puede sintetizar como recomendación fundamental: que el gobierno elabore una estrategia de abordaje de la problemática de las personas con discapacidad, que cuente con la aprobación y el consenso de las organizaciones de personas con discapacidad. Dicha estrategia debe partir de los problemas más sentidos de las personas con discapacidad los cuales deben ser abordados de una manera selectiva y gradual, de acuerdo a las capacidades reales que tiene el país de solucionarlos. La estrategia debe, entonces, elaborarse y ejecutarse con las organizaciones de las personas con discapacidad.

## **11. LAS ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL ACCESO A RECURSOS DE LA COOPERACION**

Según expresan los dirigentes nacionales, desde el año 2007, ha venido mermando el flujo de apoyo financiero- vía proyectos por parte de la cooperación internacional. Esto motivado por el accionar del gobierno, que a través de su Programas Sociales ha incidido en captar fondos que podían estar destinados al impacto social y movilizador directo de las ONGs.

Las ONGs nacionales que más han contado, en los dos últimos años, con acceso a fondos de Cooperación Internacional son:

1. Asociación de padres con hijos discapacitados Los Pipitos
2. ANSNIC: Asociación Nicaragüense de Sordos de Nicaragua
3. ADRN: Asociación Civil de Discapacitados de la Resistencia Nicaragüense
4. ADIFIM: Asociación de discapacitados físico- motor
5. ASCN: Asociación de Sordos Ciegos de Nicaragua
6. OCNMT: Organización de Ciegos de Nicaragua Maricela Toledo
7. ORD: Organización Revolucionaria de Deshabilitados Ernesto Che Guevara
8. FECONORI

Entre las ONG locales que cuentan con acceso al financiamiento de fondos de la Cooperación Internacional, están:

1. **OCM-LB: Organización de Ciegos de Matagalpa Luis Braille, de Matagalpa**, de: Asociación Danesa de discapacitados ( ADD), Fundación ONCE de España
2. **Fundación Familias Especiales, de Matagalpa**, de: Liliane Fonds de Holanda, el Ong SCIAF de Suecia
3. **ANNV: Asociación Nicaragüense de No Videntes Estelí**, de: Fondo Común de los derechos de las personas con discapacidad de EE UU( DRF ), Asociación Danesa de discapacitados ( ADD), Fundación ONCE de España, Liliane Fonds de Holanda
4. **Asociación Cristiana La Luz, Masaya**, de : Union Europea, Fondo Común de Gobernabilidad Democrática, Asociación Danesa de discapacitados ( ADD).
5. **Asociación por un Mundo Solidario (AMS) Diriamba**, de: AMS de España y Embajada del Japón

Las principales Agencias de Cooperación, con mayor impacto, que colaboran con las ONGs diagnosticadas, entre otras , están:

Cuadro No 14

<b>Agencias de cooperación</b>	<b>Ejes de apoyo</b>	<b>ONG beneficiados</b>
<b>Unión Europea</b>	Promoción de derechos humanos, Incidencia política Educación Inclusiva Equipos	FECONORI Asociación Cristiana La Luz, Los Pipitos nacional
<b>HANDICAP internacional</b> (Francia)	Prevención de desastres Capacitación y asistencia técnica en municipios	Visión Inclusiva, Los Pipitos nacional
<b>Liliane Fonds</b> de Holanda	Rehabilitación, educación inclusiva, inserción laboral para ciegos	Los Pipitos, ASCN, ANNV
<b>DRF:</b> Fondo Común de los derechos de las personas con discapacidad (EEUU)	Campañas de capacitación e incidencia en Promoción de derechos humanos, inserción laboral, Visibilización, Accesibilidad	ORD, ASCN, ANNV, OCNMT, OCM-LB, FECONORI, ADIFIM, ADRN, ANSNIC
Asociación Danesa de discapacitados ( <b>ADD</b> ) (Dinamarca)	Fortalecimiento Institucional, Capacitación de líderes, estudios e investigaciones, medios auxiliares	ADRN, Los Pipitos, FECONORI, ANNV, ORD, ACN, ANSNIC, Asociación Cristiana La Luz, OCNMT, OCM-LB
<b>Fondo Común de Gobernabilidad Democrática</b> (Fondo de países miembros de la Union Europea)	Incidencia política, Capacitación de liderazgo	Los Pipitos Nacional, Asociación Cristiana La Luz, FECONORI
<b>MYRIGTH</b> de Suecia	Promoción educación inclusiva para ciegos, medios auxiliares	FECONORI, ASCN
<b>JICA</b>	Aporta técnico voluntarios Intercambio de experiencias en Vida Independiente	Los Pipitos Somoto, Los Pipitos Jinotega, Familias Especiales de Matagalpa ADRN

<b>CBM</b> de Alemania	Capacitación a docentes, educación inclusiva, formación de intérpretes de lenguaje de señas, equipos especializados	Los Pipitos, Escuela Cristiana de sordos
<b>Embajada del Japón</b>	Equipos, Construcción de centro educativo	Los Pipitos, AMS de Diriamba.
<b>Plan Internacional</b> ( EE UU)	Capacitación a docentes, educación inclusiva, promoción de derechos de la niñez, prevención de desastres	Los Pipitos, FECONORI

Fuente: Elaboración nuestra mediante entrevistas a organizaciones de personas con discapacidad.

Acceden a fondos del Tesoro Nacional para el año 2014:

**Cuadro No 15**

<b>ONG</b>	<b>MONTO ESTIMADO CS\$</b>
Los Pipitos	3,000.000
FECONORI	500,000.00
ADIFIM	300,000.00
FEMUCADI	300,000.00
ANSNIC	300,000.00
FUNDACION SIELO	100,000.00
ASCN	100,000.00
ORD	150,000.00
OCN-MT	200,000.00

Fuente: WEB Asamblea Nacional de Nicaragua

La ejecución de una serie de acciones, mediante el uso y empleo de financiamiento para áreas programáticas y fortalecimiento institucional, así como el acceso a recursos técnicos y materiales ha posibilitado cierta capacidad de incidencia y movilización hacia el estado y la sociedad, por parte de las ONG a nivel nacional, y en localidades como Managua, Ocotol, Somoto, Estelí, Masaya, León, Matagalpa en donde se puede afirmar que hay

avances notorios en coordinación y cooperación entre ONGs para hacer frente a sus demandas e ir avanzando en el ejercicio del cumplimiento de sus derechos.

De los resultados de las entrevistas y visitas in situ se desprende que la gran mayoría de las ONG nacionales y sus expresiones en los municipios, así como algunas ONG de carácter local, no cuentan con presupuesto, ni local propio para desarrollar sus actividades que den cumplimiento a su Misión/Visión, lo que ha venido impactando en su fortalecimiento organizacional, capacidad de incidencia y solución a la problemática de sus Asociados. Esto es más evidente en organizaciones como: ORD de Estelí y Rio San Juan. Los Pipitos de Granada. Odispa Chinandega y Boaco. OMD de Jinotega y Ocotol. Maricela Toledo de Rivas, Masaya, Rio San Juan y Chontales. ADRN de Boaco y Ocotol. ANSNIC de Estelí. CEPRIL León.

Las diferentes ONGs Nacionales que tienen expresiones en los municipios, así como las ONGs de carácter local, tienen un gran reto para aunar esfuerzos en la implementación de estrategias que fortalezcan la vida Asociativa y mejoren la calidad de vida de sus afiliados, sin depender exclusivamente de recursos financieros de la Cooperación Internacional.

## **12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **12.1 Conclusiones.**

A lo largo de las últimas décadas Nicaragua se ha sumado a una serie de acuerdos, declaraciones y tratados de carácter internacional que reconocen los derechos de las personas con discapacidad, comprometiéndose así a cumplirlos lo que constituye un elemento a favor para que las personas con discapacidad hagan valer realmente sus derechos exigiendo a la sociedad que se implementen las medidas de equiparación de oportunidades que necesitan.

La promulgación de la Ley 763, que sustituye a la Ley 202, constituye un avance al abordar la problemática de las personas con discapacidad como un asunto de derechos humanos, dejando atrás el mero abordaje médico o de salud con se trataba antaño esta problemática.

Sin embargo, después de más de 2 años de haber sido promulgada la Ley 763, ésta todavía no ha sido reglamentada, lo que dificulta su aplicación y su debido cumplimiento. El Consejo Nacional de Promoción y Aplicación de los Derechos de las Personas con discapacidad no se ha constituido como mandata la Ley, precisamente para rectorear su cumplimiento. El proceso de certificación y carnetización de las personas con discapacidad que los haría

de manea oficial acreedores de los derechos que sostiene la Ley, sigue sin llevarse a efecto. Es decir, la Ley 763 todavía no se cumple a cabalidad.

En materia de Educación y Salud existen avances significativos en el abordaje de la problemática de parte del Estado. El impulso de la educación inclusiva ha abierto una perspectiva de igualdad de oportunidades en la educación para los niños, niñas y personas con discapacidad y ha contribuido introducir nuevas metodologías educativas que benefician al estudiantado de conjunto, tales como el respeto a las diferencias, el apoyo grupal, la atención individualizada, entre otros.

En medio de los avances existen limitaciones para atender las miles de niños, niñas y adolescentes con discapacidad que están matriculados en las escuelas regulares. Hay escasez de profesores que dominen las formas de comunicación más usuales (lenguaje de señas, sistema braille, entre otros) con quienes padecen discapacidad sensorial, ya sea visual o auditiva. La mayoría de las escuelas tiene serios problemas de accesibilidad, al persistir las barreras arquitectónicas que impiden la libre movilización de los estudiantes con problemas físico-motores.

En Salud los avances son notorios, sobre todo con la creación del Programa "Todos con voz" que permite una atención centralizada y con mayores elementos de coordinación a las personas con discapacidad y, que en base a estudios y a un seguimiento continuo de la problemática, está tratando de implementar medidas más efectivas en la rehabilitación y prevención de la discapacidad.

El sector salud demanda equipos modernos para diagnosticar y evaluar en edad temprana los problemas auditivos y técnicos especialistas en prótesis que contribuyan: a mejorar la atención y a capacitar al personal involucrado.

En lo laboral los avances son modestos o mínimos. La mayoría de las empresas y aún las instituciones públicas siguen sin cumplir con lo definido por la Ley 763. Ello, sumado a los prejuicios de los empleadores y la falta de capacitación de una buena parte de las personas con discapacidad, hace que los desempleados tengan un peso significativo en el sector.

La mayoría de edificios de uso público construidos en la ciudad capital después de la promulgación de la Norma Técnica Obligatoria en 2004 presentan las condiciones de accesibilidad necesarias (rampas, andenes, ascensores, entre otros) para que las personas con discapacidad puedan desplazarse libremente. Sin embargo la mayoría de los edificios de uso público, e inclusive los edificios pertenecientes al Estado construidos anterior a la Norma, siguen presentando barreras arquitectónicas que impiden el libre desplazamiento de las personas con discapacidad.

En el área de cultura y deporte es notorio el avance de éste último. Con la entusiasta participación de las personas con discapacidad en las competencias deportivas que se organizan, se puede afirmar que se ha modificado en términos reales la concepción de que las personas con discapacidad eran personas enfermas, inclusive con su participación deportiva en justas internacionales, nuestros representantes con discapacidad, han puesto en alto el nombre de nuestro país.

Existe cierto desarrollo organizativo y avances en las coordinaciones de las ONGs de personas con discapacidad, mediante la cual han incidido para que se implementen los logros alcanzados hasta ahora. Sin embargo muchas de las organizaciones tienen carencias significativas tanto a nivel de infraestructura como de equipos de oficina y personal técnico. La mayoría de las organizaciones de personas con discapacidad, en los departamentos, demandan apoyo para el fortalecimiento institucional para dar una mejor atención a sus asociados en la búsqueda de mejorar su calidad de vida y el efectivo cumplimiento de sus derechos.

## **12. 2. Recomendaciones.**

De acuerdo a los resultados del estudio y las conclusiones se recomienda:

- ✓ Reglamentar cuanto antes la Ley 763, para hacer efectivo su cumplimiento.
- ✓ Conformar, como mandata la Ley, el Consejo Nacional de Defensa de los Derechos de las Personas con discapacidad.
- ✓ Continuar avanzando con el programa de educación inclusiva, y la educación para la vida, mejorando la capacidad de los profesores e incrementando los equipos de orientación metodológica para que apoyen efectivamente a todas las escuelas donde exista al menos una persona con discapacidad.
- ✓ Eliminar las barreras arquitectónicas en las escuelas regulares públicas y privadas, donde éstas aún persisten, haciendo las escuelas accesibles, es decir, convirtiéndolas en "Escuelas para Todos"
- ✓ Las barreras arquitectónicas deben eliminarse en todos los edificios de uso público sean estos de carácter estatal o privado. Por tanto se hace necesario que tanto el Estado como la empresa privada se encaminen en esta dinámica elaborando planes concretos para su concreción en el menor tiempo posible.
- ✓ Fortalecer el programa "Todo con Voz", trayendo especialistas en las diferentes ramas de la atención a las personas con discapacidad que mejoren las capacidades del personal nacional involucrado y garantizar los equipos que se requieren para el diagnóstico temprano de las diferentes discapacidades y así impulsar procesos de rehabilitación más efectivos.

- ✓ En lo laboral aplicar con firmeza la Ley 763 y continuar impulsando los programas de capacitación técnica y laboral a las personas con discapacidad para proveerles de un oficio con el que puedan emplearse.
- ✓ Continuar impulsando las actividades deportivas para personas con discapacidad en las diferentes disciplinas en las que ellos puedan competir, dotándolos de instalaciones adecuadas.
- ✓ Las ONGs, deben aunar esfuerzos para fortalecer el desarrollo local potenciando los recursos totales de la comunidad, partiendo de las cabeceras departamentales para impactar en las zonas rurales.
- ✓ En la perspectiva de avanzar en la equiparación de oportunidades la recomendación fundamental de las organizaciones de las personas con discapacidad es que el gobierno elabore una estrategia de abordaje de la problemática de las personas con discapacidad, que cuente con la aprobación y el consenso de las organizaciones de personas con discapacidad. Dicha estrategia debe partir de los problemas más sentidos de las personas con discapacidad los cuales deben ser abordados de una manera selectiva y gradual, de acuerdo a las capacidades reales que tiene el país de solucionarlos. La estrategia debe, entonces, elaborarse y ejecutarse con las organizaciones de las personas con discapacidad.

## **GLOSARIO DE TERMINOS:**

**AN:** Asamblea Nacional

**ADRN :** Asociación Civil de Discapacitados de la Resistencia Nicaragüense

**ADIFIM :** Asociación de discapacitados físico- motor

**AMUNIC:** Asociación de Municipios de Nicaragua

**ANSNIC:** Asociación Nicaragüense de Sordos de Nicaragua

**ASCN:** Asociación de Sordos Ciegos de Nicaragua

**ASMEG:** Asociación Salud Mental de Granada

**ASMEN:** Asociación de Salud Mental

**COMMEMA:** Corporación de Mercados del Municipio de Managua

**DRF :** Fondo Común de los derechos de las personas con discapacidad

**INATEC:** Instituto Nacional Tecnológico

**INIFOM:** Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal

**IND:** Instituto Nicaragüense de Deportes

**MIFAMILIA:** Ministerio de la Familia

**MINED:** Ministerio de Educación

**MINSA :** Ministerio de Salud

**MITRAB:** Ministerio del Trabajo

**MTI:** Ministerio de Transporte e Infraestructura

**NTON:** Normas Técnicas Nicaragüense de accesibilidad

**OCNMT:** Organización de Ciegos de Nicaragua Maricela Toledo

**OMS:** Organización Mundial de la Salud

**ORD :** Organización Revolucionaria de Deshabilitados Ernesto Che Guevara

## **Bibliografía**

**ONU.** *Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.* New York. 1993.

**MINSA.** *La Discapacidad en Nicaragua, Situación Actual y Perspectivas.* Managua. 2004

**INEC.** *Encuesta Nicaragüense para Personas con Discapacidad.* Managua. 2003.

**ONU.** *Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.* New York. 2007

**AN.** *Ley No. 650: Ley de protección de los derechos humanos de las personas con enfermedades mentales.* Managua. La Gaceta. 2008.

**AN.** *Ley No. 675: Ley del Lenguaje de Señas Nicaragüense.* Managua. La Gaceta. 2009.

**AN.** *Ley No. 763: Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad.* Managua. La Gaceta. 2011.

**ORD.** *Informe final: Procesamiento y Análisis de Información del Censo para Personas con Discapacidad.* Managua. 2011.

**FECONORI.** *Diagnóstico de Violencia Intrafamiliar y Sexual basada en Género en las Personas con Discapacidad.* Managua. 2011.

**MINSA.** **Programa “Todos con voz”.** *Informe país.* Managua. 2012.

**MINED.** *Informe sobre Educación Inclusiva.* Web: [www.mined.gob.ni](http://www.mined.gob.ni). 2013

**AN.** *Ley No. 830: Ley Especial para Atención a excombatientes por la Paz, Unidad y Reconciliación Nacional.* Managua. La Gaceta. 2013